Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

CSR-INV-1756-121-2025

Señores
COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.
Interventoría Contrato 1756 de 2025
Ciudad

Referencia: Contrato No. 1756 de 2025

Asunto: Solicitud de prórroga No3 y adición de recursos No-1

Cordial saludo,

En atención al desarrollo del **Contrato de Obra No. 1756 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la rehabilitación y mantenimiento de los corredores viales en los departamentos de Cesar y La Guajira, el CONSORCIO SAN ROQUE, en calidad de contratista, se permite presentar **solicitud de prórroga del plazo contractual y adición de recursos**, con fundamento en la siguiente justificación técnica:

1. Trazabilidad contractual

El Contrato de Obra No. 1756 de 2025 fue suscrito el 27 de octubre de 2025, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la orden de inicio impartida el 26 de noviembre de 2025.

Durante su ejecución, el contrato ha presentado las siguientes modificaciones en el plazo:

- Prórroga No. 01: Se amplió el plazo contractual hasta el 26 de marzo de 2026, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades de preconstrucción, estudios, diseños y ejecución de obra, considerando que el tiempo inicial resultaba insuficiente frente a las condiciones técnicas del contrato.
- Suspensión No. 01: Se realizó suspensión temporal del contrato desde el 25 de marzo de 2026 hasta el 09 de abril de 2026, debido a condiciones que impidieron la continuidad normal de las actividades contractuales.
- Prórroga No. 02: Se amplió el plazo contractual hasta el 10 de junio de 2026, con el fin de reprogramar y continuar la ejecución de las actividades pendientes.

En consecuencia, la ejecución del contrato ha requerido ajustes progresivos del plazo, derivados de condiciones técnicas y operativas propias del proyecto, evidenciando la necesidad de continuar con su ajuste para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

2. Antecedentes y diagnostico técnico

Durante la ejecución del contrato se desarrollaron actividades de estudios, diseños y recorridos de inspección técnica, mediante los cuales se evaluaron las condiciones reales del pavimento en el corredor vial Ruta 4901 San Roque – La Paz. Como resultado de estos análisis, se evidenció que:

- Las condiciones reales del pavimento superan el alcance inicialmente previsto
- Existe mayor extensión de áreas deterioradas
- Se identificaron sectores adicionales con patologías avanzadas

Las patologías identificadas corresponden principalmente a:

- Fisuración longitudinal y transversal
- Presencia de baches
- Pérdida de agregados
- Desintegración de la mezcla asfáltica
- Deformaciones superficiales

Estas condiciones afectan la funcionalidad del pavimento, la seguridad vial y el nivel de servicio del corredor.

3. Justificación técnica adición

El análisis técnico realizado permitió establecer la necesidad de intervenir aproximadamente **27.776,57 m² adicionales de pavimento**, mediante actividades de mantenimiento periódico.

Las intervenciones requeridas corresponden a ítems contractuales existentes:

- Fresado de pavimento asfáltico
- Riego de imprimación
- Colocación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19

Se precisa que la presente solicitud corresponde exclusivamente a la **incorporación de mayores cantidades de obra**, sin modificación del objeto contractual ni incorporación de actividades nuevas.

Adicionalmente, la no intervención de los sectores identificados podría generar:

- Incremento progresivo del deterioro
- Mayores costos futuros de rehabilitación
- Afectación a la seguridad vial
- Disminución del nivel de servicio del corredor

4. Alcance de las actividades a desarrollar

El alcance de las actividades a desarrollar en el marco de la presente solicitud corresponde a la ejecución de mayores cantidades de obra asociadas a actividades de mantenimiento periódico del pavimento flexible, derivadas de las condiciones reales identificadas durante la ejecución del Contrato de Obra No. 1756 de 2025.

Estas intervenciones se ejecutarán en el corredor vial Ruta 4901 San Roque – La Paz, específicamente en los sectores adicionales identificados mediante recorridos de inspección técnica y verificación en campo, los cuales presentan deterioros que afectan la funcionalidad del pavimento, la seguridad vial y el nivel de servicio del corredor.

4.1. Naturaleza de las intervenciones

Las actividades contempladas corresponden exclusivamente a ítems contractuales existentes, definidos dentro del alcance original del contrato, por lo cual la presente solicitud se limita a la incorporación de mayores cantidades de obra, sin modificación del objeto contractual ni inclusión de nuevas actividades.

En este sentido, el alcance mantiene plena coherencia con los estudios y diseños del proyecto, extendiendo la cobertura de intervención a sectores adicionales que presentan condiciones de deterioro similares a las inicialmente diagnosticadas.

4.2. Actividades para ejecutar

Las actividades que hacen parte del presente alcance son:

- Fresado de pavimento asfáltico: Remoción controlada de la capa de rodadura deteriorada, eliminando fisuras, baches, deformaciones y zonas desintegradas.
- Riego de imprimación con emulsión asfáltica: Aplicación de emulsión que garantiza la adherencia entre la estructura existente y la nueva capa asfáltica.
- Colocación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19: Reposición de la carpeta asfáltica, cumpliendo con las especificaciones técnicas del INVÍAS, con el fin de restablecer la regularidad, resistencia y durabilidad del pavimento.
- Reposición de señalización horizontal: Demarcación vial en los sectores intervenidos, garantizando condiciones adecuadas de seguridad vial.

4.3. Área y localización de intervención

El alcance contempla la intervención de aproximadamente: 27.776,57 m² de pavimento deteriorado, correspondientes a sectores adicionales identificados durante las inspecciones técnicas realizadas en campo, los cuales no se encontraban incluidos dentro de los tramos inicialmente priorizados.

La localización específica de los sectores se encuentra detallada en el cuadro de cantidades de obra y en el registro técnico del proyecto, el cual hace parte integral de los anexos.

4.4. Enfoque técnico de la intervención

Las actividades serán ejecutadas bajo un enfoque de mantenimiento periódico del pavimento, considerando que los deterioros identificados afectan principalmente la capa de rodadura, mientras que la estructura subyacente conserva condiciones que permiten la aplicación de soluciones superficiales.
Este enfoque permite:

- Recuperar las condiciones funcionales del pavimento
- Optimizar el uso de los recursos disponibles
- Reducir tiempos de intervención
- Prolongar la vida útil de la infraestructura existente

4.5. Criterios de priorización

La selección de los sectores adicionales a intervenir se realizó con base en los siguientes criterios técnicos:

- Nivel de severidad del deterioro del pavimento
- Continuidad funcional del corredor vial
- Condiciones de seguridad vial
- Evolución de las patologías identificadas
- Optimización del uso de los recursos contractuales

4.6. Resultados esperados

Con la ejecución de las actividades contempladas se espera:

- Mejorar las condiciones de transitabilidad del corredor
- Incrementar los niveles de seguridad vial
- Restablecer la regularidad de la superficie de rodadura
- Prevenir el deterioro progresivo del pavimento
- Optimizar la inversión pública mediante intervenciones oportunas

4.7. Consideración técnica final del alcance

El alcance definido constituye una extensión técnica necesaria del proyecto, orientada a garantizar la intervención efectiva de los sectores adicionales identificados, manteniendo la coherencia con el diagnóstico inicial y asegurando el cumplimiento del objeto contractual bajo condiciones reales de ejecución.

En consecuencia, las actividades propuestas permiten ampliar la cobertura de mantenimiento del corredor vial, asegurando su funcionalidad, seguridad y durabilidad, en concordancia con los objetivos del contrato y las necesidades actuales de movilidad de la región.

5. Soporte financiero de la adición

El valor de la adición requerida es el siguiente:

- Valor básico de obra: $ 4,070,481,243
- IVA (19% sobre utilidad): $ 29,518,757
- VALOR TOTAL ADICIONAL: $ 4,100,000,000

Estos valores se encuentran soportados en las cantidades de obra estimadas y en los precios unitarios contractuales vigentes.

6. Justificación de la prorroga

La incorporación de mayores cantidades de obra derivadas de la intervención de aproximadamente 27.776,57 m² adicionales de pavimento genera un impacto directo en la programación contractual, haciendo necesaria la ampliación del plazo en **cuatro (4) meses**, contados a partir del 17 de junio de 2026, para garantizar la adecuada ejecución de las actividades.
El plazo solicitado se sustenta en las siguientes consideraciones técnicas y operativas:

- **Incremento en el volumen de obra:** La adición implica la ejecución de actividades adicionales de fresado, riego de imprimación, colocación de mezcla asfáltica MDC-19 y señalización horizontal, lo cual incrementa de manera significativa las cantidades inicialmente previstas.

- **Rendimientos de ejecución:** Las actividades de fresado y colocación de mezcla asfáltica en caliente requieren una programación secuencial, control de temperaturas, tiempos de extendido y compactación, así como coordinación logística para el suministro y transporte de materiales, lo cual limita su ejecución simultánea en múltiples frentes.
- **Condiciones operativas del corredor:** La intervención se realiza sobre un corredor en servicio, lo cual implica la implementación de manejos de tráfico, restricciones operativas y ejecución por tramos, afectando los rendimientos de obra.
- **Secuencia constructiva y control de calidad:** La correcta ejecución de las actividades requiere el cumplimiento de procesos constructivos específicos (fresado, limpieza, imprimación, extendido y compactación), los cuales deben ejecutarse de manera secuencial para garantizar la calidad, durabilidad y estabilidad del pavimento.
- **Factores climáticos y logísticos:** Las condiciones climáticas de la región y la logística de producción y transporte de mezcla asfáltica influyen directamente en los tiempos de ejecución, requiriendo una programación realista que garantice la correcta ejecución de las actividades.

En este sentido, el plazo solicitado corresponde al tiempo técnicamente necesario para la ejecución de las actividades adicionales, sin cuya ampliación se comprometería la correcta ejecución de las obras, la calidad de las intervenciones y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Se precisa que la prórroga solicitada no obedece a situaciones imputables al contratista, sino a condiciones reales del proyecto verificadas técnicamente durante su ejecución.

7. Fundamento contractual

La presente solicitud se enmarca en:

- El principio de **equilibrio económico del contrato**
- La naturaleza de contratos por **precios unitarios (variación de cantidades)**
- La obligación de ajustar el contrato a las **condiciones reales de ejecución**

En este sentido, la modificación solicitada resulta procedente y necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

8. OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante la presente comunicación, el CONSORCIO SAN ROQUE, en calidad de Contratista del Contrato de Obra No. 1756 de 2025, se permite solicitar a la interventoría la aprobación de la **Prórroga No. 03 del plazo contractual por un término de cuatro (4) meses, contados a partir del 17 de junio de 2026** y la**Adición de Recursos No. 01 por valor de CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.100.000.000)**.

La presente solicitud tiene como propósito **ajustar las condiciones de ejecución del contrato a la realidad técnica evidenciada durante su desarrollo**, permitiendo la incorporación de mayores cantidades de obra derivadas de las condiciones actuales del corredor vial, así como la ampliación del plazo necesaria para su adecuada ejecución.
Lo anterior, con el fin de **garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual**, asegurando que las actividades de mantenimiento periódico identificadas durante la etapa de estudios, diseños y verificaciones de campo, se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, estándares de calidad, condiciones de seguridad vial y criterios de funcionalidad exigidos contractualmente.

En este sentido, se precisa que la presente solicitud **no implica modificación del objeto contractual ni incorporación de nuevas actividades**, sino que corresponde exclusivamente a la ejecución de mayores cantidades de obra de ítems contractuales existentes, en el marco de un contrato por precios unitarios, cuya naturaleza prevé la variación de cantidades conforme a las condiciones reales de obra.

Así mismo, la solicitud de prórroga se encuentra directamente asociada a la incorporación de dichas cantidades adicionales, siendo necesaria para mantener la coherencia técnica de la programación de obra y garantizar la correcta ejecución de las actividades bajo condiciones de calidad, durabilidad y estabilidad.

En consecuencia, la presente solicitud se orienta a asegurar la adecuada intervención de los sectores adicionales identificados, evitar la progresión del deterioro del pavimento, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar condiciones apropiadas de transitabilidad y seguridad vial en el corredor, en el marco de los principios de **planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal**.

9. SOLICITUD

En consideración a lo anteriormente expuesto, el CONSORCIO SAN ROQUE solicita respetuosamente a la interventoría:

a. Analizar, evaluar y validar integralmente la presente solicitud de **Prórroga No. 03 del plazo contractual por un término de cuatro (4) meses, contados a partir del 17 de junio de 2026, y Adición de Recursos No. 01 por valor de CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.100.000.000)**, verificando su coherencia técnica, financiera y contractual.

b. Revisar y conceptuar sobre la necesidad de incorporar mayores cantidades de obra, validando el diagnóstico técnico, las condiciones reales del corredor vial y las soluciones propuestas para la intervención de aproximadamente **27.776,57 m² de pavimento**.

c. Emitir concepto técnico respecto a la necesidad de la prórroga solicitada por el término de **cuatro (4) meses**, verificando su relación directa con la ejecución de las actividades adicionales, su impacto en la programación de obra y su correspondencia con los rendimientos técnicos de las actividades constructivas.

d. Validar el soporte económico de la adición, incluyendo cantidades de obra, precios unitarios contractuales y valor total de la inversión requerida.

e. Emitir concepto de viabilidad técnica, administrativa y financiera de la modificación contractual, considerando que la misma resulta necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato, teniendo en cuenta que el término de prórroga solicitado corresponde al tiempo técnicamente necesario para la ejecución de las actividades adicionales, en condiciones que aseguren la adecuada secuencia constructiva, el cumplimiento de los estándares de calidad y la correcta utilización de los recursos asignados.

f. En caso de considerarse procedente, adelantar el diligenciamiento y trámite del formato **MEPI-MN1-IN-12-FR-1 – Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del Contrato de Obra**, para su presentación ante el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

10. CONSIDERACIÓN TÉCNICA FINAL

Se precisa que la presente solicitud:

- Se encuentra sustentada en condiciones técnicas verificadas en campo
- Responde a la evolución real del estado del pavimento
- Permite garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial
- Es necesaria para el cumplimiento del objeto contractual

En consecuencia, la aprobación de la presente solicitud resulta no solo técnicamente necesaria y contractualmente procedente, sino también indispensable para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, la optimización de los recursos públicos y la prestación de un nivel de servicio acorde con la importancia estratégica del corredor vial intervenido.

11. ANEXOS

1. Formato **MEPI-MN1-IN-12-FR-1** – Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga
2. Formato **MEPI-MN1-IN-7-FR-1** – Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 2
3. Formato **MEPI-MN1-IN-6-FR-1** – Reprogramación del Programa de Trabajo e Inversiones
4. Formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-15** – Seguimiento de Garantías Contractuales
5. Informe de Justificación Técnica de Mayores Cantidades de Obra

Cordialmente,

LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO
Representante Legal
CONSORCIO SANROQUE

Compañia de proyectos técnicos s.a.

Carrera 18 No. 116 – 24
Tel.: 601-7048434
e-mail: cptinvias25@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Bogotá, D.C., 17 de abril de 2026

C–300-0190-0910-26

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
GILBERTO ELÍAS PÉREZ ARMELLA
SUPERVISOR
Ciudad

REF: **Contrato No. 1769 DE 2025** "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS :4901 SAN ROQUE – LA PAZ ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ - BUENAVISTA, SECTOR: PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) Y 49GJB, SECTOR: PASO POR SAN JUAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA".

ASUNTO: Concepto técnico sobre solicitud de Prórroga No. 03 y Adición No. 01 – Contrato de Obra No. 1756 de 2025 (Oficio No. 120 del Contratista)

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud presentada por el contratista del Contrato de Obra No. 1756 de 2025 mediante oficio No. 120, relacionada con la Prórroga No. 03 del plazo contractual y la Adición No. 01 de recursos, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación establecidas en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, esta interventoría se permite emitir el presente concepto técnico, orientado a evaluar la viabilidad técnica, financiera y contractual de la modificación solicitada, en el marco de las condiciones reales de ejecución del proyecto.

1. ANTECEDENTES

Mediante oficio No. 120, el contratista del Contrato de Obra No. 1756 de 2025 solicitó la **Prórroga No. 03 por un término de cuatro (4) meses, contados a partir del 17 de junio de 2026** , y la **Adición No. 01 por valor de CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.100.000.000)**, con el fin de ejecutar mayores cantidades de obra derivadas de las condiciones reales del corredor vial.

2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

La solicitud se fundamenta en la identificación de deterioros superiores a los inicialmente previstos en el pavimento, así como en la necesidad de intervenir sectores adicionales no contemplados en el alcance inicial del contrato.

El contratista propone la ejecución de actividades de mantenimiento periódico para la intervención de aproximadamente **27.776,57 m² de pavimento**, las cuales fueron verificadas por esta interventoría mediante revisión documental y visitas de campo.

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Con base en el seguimiento técnico, visitas de campo y análisis de la información presentada, se evidenció que:

- Las condiciones del pavimento presentan deterioros no previstos en su totalidad en la etapa inicial del contrato.
- Existen sectores adicionales que requieren intervención para garantizar la funcionalidad del corredor vial.
- Las actividades propuestas corresponden a ítems contractuales existentes y son técnicamente adecuadas para la solución de los deterioros identificados.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se considera **justificada la ejecución de mayores cantidades de obra**.

4. VERIFICACIÓN FINANCIERA

La interventoría revisó el soporte económico de la solicitud, verificando que:

- Los valores corresponden a precios unitarios contractuales vigentes.
- Las cantidades de obra están debidamente soportadas.
- Existe coherencia entre el alcance técnico y el valor total solicitado.

5. VERIFICACIÓN DEL PLAZO

Compañia de proyectos técnicos s.a.

Carrera 18 No. 116 – 24
Tel.: 601-7048434
e-mail: cptinvias25@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Se evaluó el impacto de las actividades adicionales sobre la programación del contrato, evidenciando que el plazo vigente resulta insuficiente para su ejecución.
La prórroga solicitada por **cuatro (4) meses, contados a partir del 17 de junio de 2026** corresponde al tiempo técnicamente necesario para:

- Ejecutar las actividades adicionales identificadas
- Mantener la secuencia constructiva
- Garantizar la calidad de las intervenciones
- Optimizar la utilización de los recursos

6. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Una vez realizado el análisis integral, esta interventoría concluye que:

- La solicitud presentada es **técnica, financiera y contractualmente viable**.
- La adición y prórroga son necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.
- Las actividades se enmarcan dentro del alcance del contrato, sin modificación de su objeto.

Así mismo, se precisa que la no aprobación de la solicitud podría generar afectaciones en la funcionalidad del corredor vial, incremento del deterioro del pavimento y mayores costos de intervención futura.

7. RECOMENDACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Con base en lo anterior, esta interventoría **RECOMIENDA** a la Entidad:

Aprobar la **Prórroga No. 03 por un término de cuatro (4) meses, contados a partir del 17 de junio de 2026**y la **Adición No. 01 por valor de $4.100.000.000**, considerando su necesidad técnica y su impacto en la correcta ejecución del contrato.

8. SOLICITUD DE TRÁMITE

En virtud del concepto emitido, se solicita al INVIAS adelantar el trámite correspondiente ante el Comité de Contratación, conforme a lo establecido en el Manual de Interventoría, para la aprobación de la modificación contractual.

Cordialmente,

COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A



JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
Representante Legal
Elaboró: O.Porras Director interventoría
Revisó: D. Riveros –Coordinadora del proyecto
Aprobó: J. Alfaro – R.L.
Copia: F.Calle- Apoyo a supervisión
Anexo: Lo anunciado

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/04/2026 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN [✓] **MODIFICACIÓN** [] **PRÓRROGA** [✓]

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1756 DE 2025 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SANROQUE (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS: 4901 SAN ROQUE – LA PAZ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ - BUENAVISTA, SECTOR: PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) Y 49GJB, SECTOR: PASO POR SAN JUAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1769 DE 2025 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/11/2025 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	24/12/2026	31/12/2025	26/03/2026
2	10/04/2026	10/04/2026	10/06/2026

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		25/03/2026	25/03/2026	9/04/2026	10/04/2026
2		09/06/2026	09/06/2026	15/06/2026	17/06/2026

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 17/06/2026 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 9.300.000.000,00 **50% EN SMMLV:** $ 3.576,92 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
n/a	n/a	n/a	n/a

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ - (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. CSR-INV-1756-121-2025 de fecha 16/04/2026, el Contratista de Obra solicita lo siguiente: el CONSORCIO SAN ROQUE, en calidad de Contratista del Contrato de Obra No. 1756 de 2025, se permite solicitar a la interventoría la aprobación de la Prórroga No. 03 del plazo contractual y la Adición de Recursos No. 01

La presente solicitud tiene como propósito ajustar las condiciones de ejecución del contrato a la realidad técnica evidenciada durante su desarrollo, permitiendo la incorporación de mayores cantidades de obra derivadas de las condiciones actuales del corredor vial, así como la ampliación del plazo necesaria para su adecuada ejecución.
Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, asegurando que las actividades de mantenimiento periódico identificadas durante la etapa de estudios, diseños y verificaciones de campo, se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, estándares de calidad, condiciones de seguridad vial y criterios de funcionalidad exigidos contractualmente.

En este sentido, se solicita la Prórroga No. 03 por un término de cuatro (4) meses, contados a partir del 17 de junio de 2026 y hasta el 17 de octubre de 2026 , y la Adición No. 01 por valor de CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.100.000.000), con el fin de ejecutar mayores cantidades de obra derivadas de las condiciones reales del corredor vial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/04/2026 (Día / Mes / Año)

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Ejecución de mayores cantidades de obra para mantenimiento periódico del pavimento flexible, derivadas de condiciones reales identificadas durante el Contrato de Obra No. 1756 de 2025, en el corredor vial Ruta 4901 San Roque – La Paz, en sectores adicionales con deterioros que afectan la funcionalidad, seguridad vial y nivel de servicio.

Naturaleza de las intervenciones: Corresponden a ítems contractuales existentes dentro del alcance original, limitándose a mayores cantidades de obra sin modificar el objeto contractual ni incluir nuevas actividades, manteniendo coherencia con estudios y diseños y ampliando la intervención a sectores con deterioros similares.

Actividades para ejecutar: Fresado de pavimento asfáltico (remoción de capa deteriorada); riego de imprimación con emulsión asfáltica (garantiza adherencia); colocación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19 (reposición de carpeta asfáltica según INVÍAS); reposición de señalización horizontal (demarcación para seguridad vial).

Área y localización: Intervención de aproximadamente 27.776,57 m² de pavimento deteriorado en sectores adicionales identificados en campo no incluidos inicialmente, cuya localización está definida en cuadros de cantidades y registros técnicos anexos.

Enfoque técnico: Mantenimiento periódico enfocado en la capa de rodadura, considerando que la estructura subyacente se mantiene en condiciones adecuadas, permitiendo recuperar funcionalidad, optimizar recursos, reducir tiempos de intervención y prolongar la vida útil de la infraestructura.

Criterios de priorización: Severidad del deterioro del pavimento; continuidad funcional del corredor; condiciones de seguridad vial; evolución de patologías; optimización del uso de recursos contractuales.

Resultados esperados: Mejorar la transitabilidad; incrementar la seguridad vial; restablecer la regularidad de la superficie; prevenir el deterioro progresivo; optimizar la inversión pública mediante intervenciones oportunas.

Consideración final: Extensión técnica necesaria que permite intervenir sectores adicionales, garantizando coherencia con el diagnóstico inicial y el cumplimiento del objeto contractual, ampliando la cobertura de mantenimiento y asegurando funcionalidad, seguridad y durabilidad del corredor vial.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

No. DE ORDEN	Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 1 Fecha: 20 febrero 2026	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
	Descripción	Valor inicial			
	SECTOR 1. Ruta 4901: San Roque - La Paz				
1	Demolición de estructuras	$ 15.249.390	$ -	$ -	$ -
2	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	$ 67.833.875	$ -	$ -	$ -
3	Terraplenes, incluye el suministro y transporte del material de conformación del terraplén	$ 177.323.750	$ -	$ -	$ -
4	Subbase Granular clase A	$ 224.502.792	$ -	$ -	$ -
5	Base Granular clase A	$ 193.626.728	$ -	$ -	$ -
6	Riego de imprimación con emulsión asfáltica	$ 17.589.102	$ 80.523.248	$ 149.271.286,31	$ 229.794.534
7	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	$ 28.709.208	$ -	$ -	$ -
8	Mezcla densa en caliente MDC-25	$ 409.563.249	$ -	$ -	$ -
9	Mezcla densa en caliente MDC-19	$ 1.129.676.000	$ 1.941.158.681	$ 3.598.454.622,41	$ 5.539.613.303
10	Fresado de pavimento asfáltico	$ 94.361.685	$ 139.851.830	$ 259.252.614,58	$ 399.104.444
11	Excavaciones varias sin clasificar	$ 8.893.896	$ -	$ -	$ -
12	Concreto resistencia f'c 28 MPa	$ 91.501.488	$ -	$ -	$ -
13	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	$ 33.903.916	$ -	$ -	$ -
14	Sello para juntas de puentes	$ 134.333.065	$ -	$ -	$ -
15	Línea de demarcación con pintura en frio	$ 11.209.290	$ 226.533.585	$ 63.502.719,71	$ 290.036.305
16	Tacha reflectiva con espigo tipo A	$ 4.267.593	$ 31.381.896	$ -	$ 31.381.896
17	Suministro e instalación de señal vertical de	$ 29.028.846	$ 29.028.846	$ -	$ 29.028.846
18	Suministro e instalación de señal vertical de	$ 80.819.718	$ -	$ -	$ -
19	Suministro e instalación de señal vertical de	$ 46.026.145	$ 46.026.145	$ -	$ 46.026.145
20	Poda de la parte aérea de aborles tipo II	$ 104.485.776	$ 527.334.666	$ -	$ 527.334.666
21	Poda de la parte aérea de aborles tipo III	$ 84.126.441	$ 1.152.417	$ -	$ 1.152.417
22	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	$ 35.959.360	$ -	$ -	$ -
	SECTOR 2. Ruta 8004: Valledupar - La Paz				$ -
23	Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	$ 550.048	$ 550.048		$ 550.048
6 (4901)	Riego de imprimación con emulsión asfáltica	$ -	$ 39.524.826		$ 39.524.826
24	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	$ 39.524.826	$ -		$ -
25	Mezcla densa en caliente MDC-19	$ 1.803.336.000	$ 1.803.336.000		$ 1.803.336.000
26	Fresado de pavimento asfáltico	$ 120.962.160	$ 120.962.160		$ 120.962.160
27	Línea de demarcación con pintura en frio	$ 46.974.672	$ 46.974.672		$ 46.974.672
28	Tacha reflectiva con espigo tipo A	$ 16.696.778	$ 16.696.778		$ 16.696.778
29	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	$ 30.788.170	$ 30.788.170		$ 30.788.170
30	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SI-04 (postes de referencia), dimensión (1,25m x 0,45m) en lámina galvanizada retroreflectiva tipo IV	$ 4.123.455	$ 4.123.455		$ 4.123.455
31	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 60 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	$ 19.247.297	$ 19.247.297		$ 19.247.297
32	Poda de la parte aérea de aborles tipo II	$ 17.652.848	$ 17.652.848		$ 17.652.848
33	Poda de la parte aérea de aborles tipo III	$ 16.133.838	$ 16.133.838		$ 16.133.838
	SECTOR 3. Ruta 4902: La Paz - Buenavista, Sector PR 6+0199 (Puente Pereira) - PR 56+000 (San Juan del Cesar); Ruta 46GJB: Paso por San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira				
34	Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	$ 1.787.656	$ 1.787.656		$ 1.787.656
35	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	$ 4.358.460	$ 4.358.460		$ 4.358.460
36	Subbase Granular clase A	$ 33.312.015	$ 33.312.015		$ 33.312.015
37	Base Granular clase A	$ 41.301.114	$ 41.301.114		$ 41.301.114
38	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	$ 35.225.256	$ 35.225.256		$ 35.225.256
39	Mezcla densa en caliente MDC-19	$ 1.607.715.500	$ 1.607.715.500		$ 1.607.715.500
40	Fresado de pavimento asfáltico	$ 8.960.160	$ 8.960.160		$ 8.960.160
41	Sello de grietas en pavimento asfáltico con	$ 109.405.920	$ 109.405.920		$ 109.405.920
42	Pavimento en concreto hidráulico	$ 275.712.384	$ 275.712.384		$ 275.712.384
43	Línea de demarcación con pintura en frio	$ 189.103.410	$ 189.103.410		$ 189.103.410
44	Marca vial con pintura en frío	$ 43.762.560	$ 43.762.560		$ 43.762.560
45	Transporte de materiales provenientes de la	$ 3.587.696	$ 3.587.696		$ 3.587.696
	TOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 7.493.213.536**	**$ 7.493.213.536**	**$ 4.070.481.243,00**	**$ 11.563.694.779**

FECHA 16/04/2026
(Día / Mes / Año)

PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 466.106.816	$ 466.106.816	$ -	$ 466.106.816
TOTAL DE OBRAS (INCLUYE PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES) (C) = A + B	$ 7.959.320.352	$ 7.959.320.352	$ 4.070.481.243,00	$ 12.029.801.595
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (D)	$ 74.549.334	$ 74.549.334	$ -	$ 74.549.334
TOTAL DE OBRAS (INCLUYE PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y JORNADA 24/7) (F) = C + D	$ 8.033.869.686	$ 8.033.869.686	$ 4.070.481.243,00	$ 12.104.350.929
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (G)	$ 58.260.887	$ 58.260.887	$ 29.518.757,00	$ 87.779.644
VALOR TOTAL DE OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = F + G	**$ 8.092.130.573**	**$ 8.092.130.573**	**$ 4.100.000.000,00**	**$ 12.192.130.573**
PROVISIÓN PARA AJUSTES (INCLUYE IVA) €	$ 305.572.208	$ 305.572.208	$ -	$ 305.572.208
PROVISIÓN PARA AJUSTES (INCLUYE IVA) €	$ 664.788.033	$ 664.788.033	$ -	$ 664.788.033
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INFORMACIÓN TÉCNICA Y/O DOCUMENTOS EXISTENTES CON SUS CÁLCULOS RESPECTIVOS PARA TODAS AQUELLAS OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)	$ 126.000.000	$ 126.000.000	$ -	$ 126.000.000
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INFORMACIÓN TÉCNICA Y/O DOCUMENTOS EXISTENTES CON SUS CÁLCULOS RESPECTIVOS PARA TODAS AQUELLAS OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (J)	$ 23.940.000	$ 23.940.000	$ -	$ 23.940.000
TOTAL REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INFORMACIÓN TÉCNICA Y/O DOCUMENTOS EXISTENTES CON SUS CÁLCULOS RESPECTIVOS PARA TODAS AQUELLAS OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = I + J	$ 149.940.000	$ 149.940.000	$ -	$ 149.940.000
PROVISIÓN PARA GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL (INCLUYE IVA) (M)	$ 87.569.186	$ 87.569.186	$ -	$ 87.569.186
VALOR TOTAL = H + E + K + M	**$ 9.300.000.000**	**$ 9.300.000.000**	**$ 4.100.000.000,00**	**$ 13.400.000.000**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Abril (mes anterior a la presente solicitud) de 2026 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 66,17% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 86,44%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 3.365.804.495,00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ 3.746.675.937,00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 3.878.810.513,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: ____ marzo (mes anterior a la presente solicitud) 2026 (año) $ 3.878.810.513,00
Último mes facturado: marzo (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 5.421.189.487,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N.A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/04/2026 (Día / Mes / Año)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La presente solicitud se sustenta en las condiciones reales identificadas durante la ejecución del Contrato de Obra No. 1756 de 2025, particularmente en el corredor vial Ruta 4901 San Roque – La Paz, donde, como resultado del proceso de revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños, así como de las verificaciones de campo realizadas por la interventoría, se evidenció que las condiciones del pavimento superan el alcance inicialmente previsto, identificándose sectores adicionales con deterioros significativos que afectan la funcionalidad, seguridad vial y nivel de servicio del corredor.

Los deterioros identificados corresponden principalmente a fisuración longitudinal y transversal, baches, pérdida de agregados, desintegración de la mezcla asfáltica y deformaciones superficiales, los cuales requieren intervención mediante actividades de mantenimiento periódico, tales como fresado de pavimento asfáltico, riego de imprimación y colocación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19, actividades que hacen parte de los ítems contractuales existentes.

En este sentido, la solicitud no implica modificación del objeto contractual ni incorporación de nuevas actividades, sino que corresponde a la ejecución de mayores cantidades de obra necesarias para atender las condiciones reales del proyecto, conforme a la naturaleza de contratos por precios unitarios.

Así mismo, la incorporación de dichas cantidades genera un impacto directo en la programacióndel proyecto, particularmente en la ruta crítica, haciendo necesaria la ampliacióndel plazo contractual en cuatro (4) meses, contados a partir del 17 de junio de 2026, con el fin de garantizar la correcta secuencia constructiva, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada ejecución de las actividades bajo condiciones de calidad, durabilidad y estabilidad.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, la interventoría conceptúa favorablemente la presente solicitud, al considerarla necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada intervención del corredor vial.

JURÍDICA:

La presente solicitud se enmarca en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, particularmente en los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia, así como en la facultad de las entidades estatales para modificar los contratos con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio público y el cumplimiento del objeto contractual.

La prórroga solicitada corresponde a la modificación del plazo contractual, elemento de carácter accidental del contrato, la cual resulta procedente siempre que se sustente en condiciones técnicas verificadas y se suscriba antes del vencimiento del plazo vigente, como ocurre en el presente caso.

Por su parte, la adición de recursos se justifica en la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra de ítems contractuales existentes, conforme a la naturaleza del contrato por precios unitarios, sin que ello implique modificación del objeto contractual.

En este sentido, la solicitud se ajusta a la normativa vigente, a las cláusulas contractuales y a la matriz de riesgos del contrato, constituyéndose en un mecanismo idóneo para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y la correcta ejecución del proyecto.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

La adición solicitada por valor de CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.100.000.000) se encuentra plenamente soportada en la estimación de mayores cantidades de obra requeridas para la intervención de aproximadamente 27.776,57 m² de pavimento deteriorado, conforme a los precios unitarios establecidos en la propuesta económica aprobada del contrato.

Los principales conceptos de inversión corresponden a:

Fresado de pavimento asfáltico
Riego de imprimación con emulsión asfáltica
Colocación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19
Señalización horizontal

El valor adicional se descompone en:

Valor básico de obra: $4.070.481.243
IVA: $29.518.757
Valor total: $4.100.000.000

Estos valores corresponden a cantidades de obra verificadas en campo y calculadas bajo criterios técnicos, garantizando la coherencia entre el alcance físico y la inversión requerida.

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

La presente solicitud se encuentra respaldada por la disponibilidad de recursos presupuestales de la Entidad para la vigencia correspondiente, los cuales permitirán amparar la adición requerida para la ejecución de las mayores cantidades de obra.

En este sentido, la adición solicitada se enmarca dentro de la planificación presupuestal del proyecto y garantiza la continuidad de su ejecución sin afectar el equilibrio financiero del contrato.

La asignación de recursos cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.171926 conforme a los procedimientos establecidos por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

Las actividades objeto de la presente solicitud se desarrollarán dentro del mismo alcance contractual y en los corredores previamente intervenidos, por lo cual no generan impactos adicionales a los contemplados en los instrumentos de gestión ambiental, social y predial aprobados para el proyecto.

Así mismo, las intervenciones corresponden a actividades de mantenimiento periódico del pavimento, las cuales tienen un impacto positivo en la seguridad vial, la movilidad de las comunidades y la sostenibilidad del corredor, al mejorar las condiciones de transitabilidad y reducir riesgos asociados al deterioro de la vía.

En consecuencia, no se requieren modificaciones a los instrumentos ambientales ni a los planes de manejo social y predial del proyecto.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

N.A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: **(Si aplica)**

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma	Firma	
Nombre: LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO Representante Legal Contratista Matrícula Profesional No.: 2520233190CND	Nombre: JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS Representante Legal Interventoría Matrícula Profesional No.: 2520244184CND	
Vo.Bo.Firma	Vo.Bo.Firma	Vo.Bo.Firma
Nombre: Gilberto Elías Pérez Armella Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 080202-26174 ATL.	Nombre: Gilberto Elías Pérez Armella Director Territorial	Nombre: FELIPE CALLE ABAD Gestor Técnico de Proyecto
Vo.Bo.Firma	Firma:	Firma MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES Firmado digitalmente por MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES
Nombre: ANDREA KATHERINE PUENTES Abogado Unidad Ejecutora	Nombre: Titular Gerencia: Matrícula Profesional No.:	Nombre: CARLOS ANDRÉS MENDOZA Jefe Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No.: --------

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CODIGO	MEPI-MIN1-IN-7.FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	16/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR — ACTA No.: 2 (NUMERO DE ACTAS CONSECUTIVO) — POR CANTIDADES DE OBRA: X — POR CONTRATO ADICIONAL: — No.: 1 (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No.: 1756 DE 2025 (Indique número y año)

OBJETO: REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS: 4901 SAN ROQUE – LA PAZ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ - BUENAVISTA; SECTOR: PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 58+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) Y 4902JB, SECTOR: PASO POR SAN JUAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA

CONTRATISTA: CONSORCIO SANROQUE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1755-2025 — INTERVENTOR: COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SAS

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/11/2025 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 25/03/2025 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (Incluido IVA) **(A)**: $ 9.300.000.000,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 9.300.000.000,00

PLAZO ACUMULADO: **HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2026** (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 10/06/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 10/04/2026 (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: —

| No. DE ORDEN | ITEM DE PAGO | CODIGO DE AJUSTE ICOCIV | ESPECIFICACIÓN GR. | ESPECIFICACIÓN PART. | CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) DESCRIPCIÓN ITEM | UNID | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | MODIFICACIONES — CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA INTERIOR ACTA No. 1 FECHA30 de febrero 2026 CANTIDAD | VALOR | MODIFICACIONES — PRESENTES +/- | CANTIDAD | VALOR | EJECUCIÓN TOT AL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. de fecha CANTIDAD | VALOR | CONDICIONES ACTUALIZADAS CANTIDAD | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SECTOR 1. Ruta 4901: San Roque - La Paz** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **RELLENRANDO Y EXPLANACIONES** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 201.7 | 11601 | 201 - 22 | | Demolición de estructuras | M3 | 78,00 | $ 160.000,00 | $ 12.340.380,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 0,00 | $ 0,00 |
| 2 | 210.1.1 | 11601 | 210 - 22 | | Excavación sin clasificar de la explanación y cunetas | M3 | 3.175,00 | $ 21.300,00 | $ 67.651.870,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 0,00 | $ 0,00 |
| 3 | 220.07.1 | 11601 | | 220P | Terraplenes, incluye el suministro y transporte del material de conformación del terraplén | M3 | 1.270,00 | $ 139.620,00 | $ 177.323.750,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 0,00 | $ 0,00 |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 268.467.910,00 | | $ - | | | $ 0,00 | | | | $ 0,00 |
| **BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | 320.1.1 | 11603 | 320 - 22 | | Subbase Granular clase A | M3 | 1.112,00 | $ 201.681,00 | $ 224.351.792,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 0,00 | $ 0 |
| 5 | 330.1.1 | 11603 | 330 - 22 | | Base Granular clase A | M3 | 872,00 | $ 222.648,00 | $ 194.129.856,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 0,00 | $ 0 |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 418.129.520,00 | | $ - | | | $ 0,00 | | | | $ 0,00 |
| **PAVIMENTOS ASFALTICOS** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | 420.2 | 11603 | 420 - 22 | | Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRS-2 | M2 | 3.272,00 | $ 5.274,00 | $ 17.260.103,00 | 14.683,86 | $ 80.523.247,79 | 27.776,37 | 27.776,37 | $ 146.271.286,31 | 14683,86 | $ 80.523.263,64 | 42760,43 | $ 226.794.534,09 |
| 7 | 421.1 | 11603 | 421 - 22 | | Riego de liga con emulsión asfáltica CRS-2C | M2 | 10.116,00 | $ 2.638,00 | $ 26.684.208,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | 0 | $ - | 0,00 | $ - |
| 8 | 450.07.1 | 11603 | | 450P | Mezcla densa en caliente MDC-19 | M3 | 307,90 | $ 1.924.487,00 | $ 609.262.249,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | 0 | $ - | 0,00 | $ - |
| 9 | 450.07.1 | 11603 | | 450P | Mezcla densa en caliente MDC-19 | M3 | 872,00 | $ 1.262.539,00 | $ 1.129.078.552,00 | 1.498,39 | $ 1.941.168.680,63 | 2.777,66 | 2.777,66 | $ 3.598.454.622,41 | 1498,39 | $ 1.941.164.243,60 | 4276,06 | $ 5.539.618.303,99 |
| 10 | 450.07.1 | 11601 | | 450P | Fresado de pavimento asfáltico | M2 | 1.811,00 | $ 53.539,00 | $ 94.391.681,00 | 1.498,39 | $ 156.851.829,79 | 2.777,66 | 2.777,66 | $ 238.202.914,65 | 1498,39 | $ 139.852.249,60 | 4276,06 | $ 396.104.444,39 |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 1.879.894.244,00 | | $ 2.961.553.758,39 | | | $ 4.088.979.323,29 | | $ 2.161.539.756,84 | | $ 6.160.131.281,88 |
| **ESTRUCTURAS Y DRENAJES** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | 600.1.1 | 11604 | 600 - 22 | | Excavaciones varias en clasificar | M3 | 477,00 | $ 20.248,00 | $ 9.658.896,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 0,00 | $ - |
| 12 | 630.3 | 11604 | 630 - 22 | | Concreto reforzado f'c 28 MPa | M3 | 76,00 | $ 1.173.696,00 | $ 91.591.488,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 0,00 | $ - |
| 13 | 640.1 | 11604 | 640 - 22 | | Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte) | KG | 4.364,00 | $ 7.700,00 | $ 33.603.914,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 0,00 | $ - |
| 14 | 642.2.1 | 11604 | 642 - 22 | | Gaits para juntas de puentes | M | 80,00 | $ 1.081.099,00 | $ 134.393.920,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 0,00 | $ - |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 268.611.963,00 | | $ - | | | $ 0,00 | | | | $ 0,00 |
| **SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | 700.1 | 11607 | 700 - 22 | | Línea de demarcación con pintura en frío | m | 3.545,00 | $ 3.162,00 | $ 11.209.290,00 | 71.642,50 | $ 226.533.585,00 | 29.083,09 | 29.083,09 | $ 92.002.716,71 | 23475,55 | $ 74.229.689,10 | 91725,59 | $ 290.056.304,71 |
| 16 | 700.1 | 11607 | 701 - 22 | | Tacha reflectiva con espigo tipo A | u | 287,00 | $ 14.369,00 | $ 4.267.003,00 | 2.184,00 | $ 31.381.896,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | 491 | $ 7.055.179,00 | 2184,00 | $ 31.381.896,00 |
| 17 | 710.1.1 | 11607 | 710 - 22 | | Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lámina retroreflectiva tipo III o superior | u | 33,00 | $ 879.662,00 | $ 29.028.846,00 | 33,00 | $ 29.028.846,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | 0 | | 33,00 | $ 29.028.846,00 |
| 18 | 710.1.4 | 11607 | 710 - 22 | | Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SI-04 (postes de referencia), dimensión (1,2)m x 0,45m) en lámina galvanizada retroreflectiva tipo III | u | 98,00 | $ 824.691,00 | $ 80.819.718,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | 0 | | 0,00 | $ - |
| 19 | 710.1.5 | 11607 | 710 - 22 | | Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 60 cm con lámina retroreflectiva tipo III o superior | u | 55,00 | $ 830.639,00 | $ 46.026.145,00 | 55,00 | $ 46.026.145,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | 0 | | 55,00 | $ 46.026.145,00 |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 171.351.393,00 | | $ 332.970.472,00 | | | $ 92.002.716,71 | | $ 81.284.868,10 | | $ 396.473.191,71 |
| **OBRAS VARIAS** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | 802.2 | 11607 | 802 - 22 | | Poda de la cerca viva de alcotea tipo II | K | 219,00 | $ 677.104,00 | $ 148.282.776,00 | 1.105,28 | $ 527.304.665,41 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | 618 | $ 295.167.229,00 | 1105,28 | $ 527.304.665,41 |
| 21 | 802.3 | 11607 | 802 - 22 | | Poda de la cerca viva de alcotea tipo III | K | 219,00 | $ 884.139,00 | $ 284.184.463,00 | 0,00 | $ 1.102.417,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | 3 | $ 1.102.417,00 | 0,00 | $ 1.102.417,00 |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 568.672.277,00 | | $ 868.487.082,41 | | | $ 0,00 | | $ 296.470.782,00 | | $ 528.407.082,41 |
| **TRANSPORTES** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 22 | 900.2 | 11608 | 900 - 22 | | Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidas a partir de cien metros (100 m) | m3-km | 215.600,00 | $ 1.648,00 | $ 355.309.360,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 0,00 | $ 0 |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 355.309.360,00 | | $ - | | | $ 0,00 | | | | $ 0,00 |
| **BASICO DE OBRAS SECTOR 1** | | | | | | | | | $ 3.822.991.312,00 | | $ 3.822.991.312,00 | | | $ 4.670.491.243,00 | | $ 2.339.344.406,23 | | $ 7.693.672.330,83 |
| **SECTOR 2. Ruta 8004: Valledupar - La Paz** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **RELLENRANDO Y EXPLANACIONES** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23 | 201.8 | 11601 | 201 - 22 | | Demolición de pavimentos rígidos y flexibles | M2 | 16,00 | $ 34.276,00 | $ 550.048,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 0,00 | $ - |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 550.048,00 | | $ - | | | $ 0,00 | | $ 0,00 | | $ 0,00 |
| **PAVIMENTOS ASFALTICOS** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 24 | 420.1 | 11603 | 421 - 22 | | Riego de liga con emulsión asfáltica CRS-2C | M2 | 113.627,00 | $ 2.638,00 | $ 299.811.926,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | 0 | $ - | 0,00 | $ - |
| 6 (4901) | 420.2 | 11603 | 420 - 22 | | Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRS-2C | M2 | 0,00 | $ 5.274,00 | $ 0,00 | 12186,91 | $ 65.462.477,01 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | 8369,69 | $ 44.978.179,66 | 12186,91 | $ 65.462.477,01 |
| 25 | 450.07.2 | 11603 | | 450P | Mezcla densa en caliente MDC-19 | M3 | 1.767,00 | $ 1.924.500,00 | $ 3.400.525.500,00 | 1218,69 | $ 1.439.734.707,13 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | 856,96 | $ 1.012.184.484,00 | 1218,69 | $ 1.439.914.707,13 |
| 26 | 450.07.1 | 11601 | | 450P | Fresado de pavimento asfáltico | M2 | 1.296,00 | $ 53.539,00 | $ 69.393.744,00 | 1218,69 | $ 118.784.083,81 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | 856,96 | $ 78.117.843,00 | 1218,69 | $ 118.784.083,81 |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 1.963.822.986,00 | | $ 1.708.983.779,00 | | | $ 0,00 | | $ 1.297.377.316,26 | | $ 1.724.983.779,00 |
| **SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 | 700.1 | 11607 | 700 - 22 | | Línea de demarcación con pintura en frío | m | 14.656,00 | $ 3.162,00 | $ 46.914.672,00 | 36038,00 | $ 113.957.256,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 36038,00 | $ 113.957.256,00 |
| 28 | 700.1 | 11607 | 701 - 22 | | Tacha reflectiva con espigo tipo A | u | 1.182,00 | $ 14.369,00 | $ 16.984.779,00 | 0,00 | $ 47.894.964,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 3334,00 | $ 47.894.964,00 |
| 29 | 710.1.1 | 11607 | 710 - 22 | | Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lámina retroreflectiva tipo III o superior | u | 30,00 | $ 879.662,00 | $ 26.789.170,00 | 158,00 | $ 138.986.596,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 158,00 | $ 138.986.596,00 |
| 30 | 710.1.4 | 11607 | 710 - 22 | | Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SI-04 (postes de referencia), dimensión (1,2)m x 0,45m) en lámina galvanizada retroreflectiva tipo IV | u | 0,00 | $ 824.691,00 | $ 4.123.455,00 | 0,00 | $ 4.123.455,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 0,00 | $ 4.123.455,00 |
| 31 | 710.1.5 | 11607 | 710 - 22 | | Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 60 cm con lámina retroreflectiva tipo III o superior | u | 23,00 | $ 830.639,00 | $ 19.247.297,00 | 23,00 | $ 19.247.297,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 23,00 | $ 19.247.297,00 |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 117.059.373,00 | | $ 324.149.628,00 | | | $ 0,00 | | $ 0,00 | | $ 324.149.628,00 |
| **OBRAS VARIAS** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 32 | 802.2 | 11607 | 802 - 22 | | Poda de la cerca viva de alcotea tipo II | K | 37,00 | $ 677.104,00 | $ 17.452.848,00 | 37,00 | $ 17.452.848,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 37,00 | $ 17.452.848,00 |
| 33 | 802.3 | 11607 | 802 - 22 | | Poda de la cerca viva de alcotea tipo III | K | 42,00 | $ 884.139,00 | $ 36.133.830,00 | 42,00 | $ 36.133.830,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 42,00 | $ 36.133.830,00 |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 53.786.689,00 | | $ 53.786.689,00 | | | $ 0,00 | | $ 0,00 | | $ 53.786.689,00 |
| **BASICO DE OBRAS SECTOR 2** | | | | | | | | | $ 2.115.060.092,00 | | $ 2.115.060.092,00 | | | $ 0,00 | | $ 1.297.377.316,26 | | $ 2.113.066.030,00 |
| **SECTOR 3. Ruta 4902: La Paz - Buenavista, Sector PR 6+0199 (Puente Pereira) - PR 58+000 (San Juan del Cesar) Ruta 4902JB: Paso por San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **RELLENRANDO Y EXPLANACIONES** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 34 | 201.8 | 11601 | 201 - 22 | | Demolición de pavimentos rígidos y flexibles | M2 | 52,00 | $ 34.276,00 | $ 1.767.656,00 | 52,00 | $ 1.767.656,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 52 | $ 1.767.656,00 |
| 35 | 210.1.1 | 11601 | 210 - 22 | | Excavación sin clasificar de la explanación y cunetas | M3 | 204,00 | $ 21.300,00 | $ 4.336.460,00 | 204,00 | $ 4.358.460,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 204 | $ 4.358.460,00 |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 6.146.116,00 | | $ 6.146.116,00 | | | $ 0,00 | | | | $ 6.146.116,00 |
| **BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 36 | 320.1.1 | 11603 | 320 - 22 | | Subbase Granular clase A | M3 | 165,00 | $ 201.681,00 | $ 33.312.015,00 | 165,00 | $ 33.312.015,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 165 | $ 33.312.015,00 |
| 37 | 330.1.1 | 11603 | 330 - 22 | | Base Granular clase A | M3 | 186,00 | $ 222.648,00 | $ 41.301.114,00 | 186,00 | $ 41.301.114,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 186 | $ 41.301.114,00 |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 74.613.129,00 | | $ 74.613.129,00 | | | $ 0,00 | | | | $ 74.613.129,00 |
| **PAVIMENTOS ASFALTICOS** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 38 | 421.1 | 11603 | 421 - 22 | | Riego de liga con emulsión asfáltica CRS-2C | M2 | 13.412,00 | $ 2.638,00 | $ 35.231.256,00 | 12412,00 | $ 35.205.256,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 12412 | $ 35.205.256,00 |
| IT-004 (4901) | 420.2 | 11603 | 420 - 22 | | Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRS-2C | M2 | 0,00 | $ 5.274,00 | $ 0,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 0 | $ - |
| 39 | 450.07.2 | 11603 | | 450P | Mezcla densa en caliente MDC-19 | M3 | 1.291,00 | $ 1.262.539,00 | $ 1.627.715.500,00 | 1291,00 | $ 1.627.715.500,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 1291 | $ 1.627.715.500,00 |
| 40 | 450.07.1 | 11601 | | 450P | Fresado de pavimento asfáltico | M2 | 98,00 | $ 53.539,00 | $ 5.246.822,00 | 98,00 | $ 8.960.160,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 98 | $ 8.960.160,00 |
| 41 | 498.2 | 11601 | 498 - 22 | | Sello de grietas en pavimento asfáltico con rodac | K | 6.240,00 | $ 172.533,00 | $ 1.076.493.920,00 | 6240,00 | $ 1.076.493.920,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 6240 | $ 1.076.493.920,00 |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 1.761.304.834,00 | | $ 1.761.304.834,00 | | | $ 0,00 | | | | $ 1.761.304.834,00 |
| **PAVIMENTOS DE CONCRETO** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 42 | 588.1 | 11603 | 588 - 22 | | Pavimento en concreto hidráulico | M2 | 227,00 | $ 1.214.042,00 | $ 275.712.384,00 | 227,00 | $ 275.712.384,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 227 | $ 275.712.384,00 |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 275.712.384,00 | | $ 275.712.384,00 | | | $ 0,00 | | | | $ 275.712.384,00 |
| **SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 47 | 700.1 | 11607 | 700 - 22 | | Línea de demarcación con pintura en frío | m | 59.800,00 | $ 3.162,00 | $ 189.103.410,00 | 59800,00 | $ 189.103.410,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 59800 | $ 189.103.410,00 |
| 48 | 708.3 | 11607 | 700 - 22 | | Marca vial con pintura en frío | M2 | 960,00 | $ 45.088,00 | $ 43.782.660,00 | 960,00 | $ 43.782.660,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 960 | $ 43.782.660,00 |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 232.886.070,00 | | $ 232.886.070,00 | | | $ 0,00 | | | | $ 232.886.070,00 |
| **TRANSPORTES** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 45 | 900.2 | 11608 | 900 - 22 | | Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidas a partir de cien metros (100 m) | m3-km | 2.177,00 | $ 1.648,00 | $ 3.587.896,00 | 2177,00 | $ 3.587.896,00 | 0,00 | 0,00 | $ 0,00 | | | 2177 | $ 3.587.896,00 |
| Subtotal | | | | | | | | | $ 3.587.896,00 | | $ 3.587.896,00 | | | $ 0,00 | | | | $ 3.587.896,00 |
| **BASICO DE OBRAS SECTOR 3** | | | | | | | | | $ 3.354.233.131,00 | | $ 3.354.233.131,00 | | | $ 0,00 | | | | $ 3.354.233.131,00 |
| Ajuste al peso | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | **TOTAL BASICO DE OBRAS (A)** | | | | $ 7.292.213.536,00 | | $ 7.292.213.536,00 | | $ 4.670.491.243,00 | | $ 3.748.581.915,09 | | $ 11.362.694.779,09 |
| | | | | | PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B) | NO MODIFICAR | | 1 | 466.106.814,00 | 1 | 466.106.814,00 | | 0 | 0 | 0 | | 466.106.814,00 |
| | | | | | TOTAL DE OBRAS (INCLUYE PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES) (C) = A+ B | | | 1 | 7.758.320.350,00 | 1 | 7.758.320.350,00 | | 4.670.491.243,00 | | 3.748.581.915,09 | | 11.828.801.593,09 |
| | | | | | PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS (7.5/60 DE LA SEMANA) (D) | NO MODIFICAR | | 1 | 74.649.334,00 | 1 | 74.649.334,00 | | 0 | 0 | 0 | | 74.649.334,00 |
| | | | | | TOTAL DE OBRAS (INCLUYE PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y JORNADAS) ((E) = C +D | | | 1 | 8.023.969.684,00 | 1 | 8.023.969.684,00 | | 4.670.491.243,00 | | 3.748.581.915,09 | | 12.194.350.927,09 |
| | | | | | VALOR DEL COSTO SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA (F)(G) | | | 1 | 28.260.887,00 | 1 | 28.260.887,00 | | 29.516.757,00 | | 27.179.654,00 | | 57.779.644,00 |
| | | | | | VALOR TOTAL DE OBRAS INCLUYEN DO EL IVA (H)=E+F+G | | | 1 | 8.052.230.571,00 | 1 | 8.052.230.571,00 | | 4.700.008.000,00 | | 3.775.761.569,09 | | 12.252.130.571,09 |
| | | | | | PROVISIÓN PARA AJUSTES (INCLUYE IVA) (I) | NO MODIFICAR | | $ | 383.072.208,00 | $ | 383.072.208,00 | $ | - | $ | - | $ | 383.072.208,00 |
| | | | | | PROVISIÓN PARA AJUSTES (INCLUYE IVA) (J) | NO MODIFICAR | | $ | 664.769.033,00 | $ | 664.769.033,00 | $ | - | $ | - | $ | 664.769.033,00 |
| | | | | | REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INFORMACIÓN TÉCNICA Y/O DOCUMENTOS EXISTENTES CON SUS CALCULOS RESPECTIVOS PARA TODAS AQUELLAS OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I) | NO MODIFICAR | $ | 139.000.000,00 | | $ 139.000.000,00 | | $ - | | $ 89.200.000,00 | | $ 139.000.000,00 |
| | | | | | SIN - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INFORMACIÓN TÉCNICA Y/O DOCUMENTOS EXISTENTES CON SUS CALCULOS RESPECTIVOS PARA TODAS AQUELLAS OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (J) | NO MODIFICAR | $ | 23.940.000,00 | | $ 23.940.000,00 | | $ - | | $ 16.758.000,00 | | $ 23.940.000,00 |
| | | | | | TOTAL REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INFORMACIÓN TÉCNICA Y/O DOCUMENTOS EXISTENTES CON SUS CALCULOS RESPECTIVOS PARA TODAS AQUELLAS OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) =I+J | NO MODIFICAR | $ | 149.940.000,00 | | $ 149.940.000,00 | | $ - | | $ 104.958.000,00 | | $ 149.940.000,00 |
| | | | | | PROVISIÓN PARA GESTION SOCIAL Y/O AMBIENTAL (INCLUYE IVA) (M) | NO MODIFICAR | | $ | 87.369.189,00 | | $ 87.369.189,00 | | $ - | | $ - | | $ 87.369.189,00 |
| | | | | | VALOR TOTAL TOTAL (N) = L+K+M | | | $ | 9.360.509.600,00 | | $ 9.360.509.600,00 | | $ 4.700.008.000,00 | | $ 3.879.819.212,09 | | $ 13.480.690.060,09 |

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe indicar la justificación. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción. Cuando la modificación corresponda a un trámite de ítems no previstos, se debe indicar el número del Acta de Fijación de Ítems No Previstos y la fecha de suscripción:

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe con el fin de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con la ejecución contractualmente.

MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES — Firmado digitalmente por MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES

Firma:
Nombre: LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO
Representante Legal o Apoderado:
Contratista
Matrícula Profesional No. 2520231390CND

Firma:
Nombre: JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
Representante Legal o Apoderado:
Interventoría
Matrícula Profesional No. 2520244184CND

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre:CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 68202-09243657D

Revisión:

Supervisor del Contrato de Interventoría — Nombre: Gilberto Elías Pérez Arnedo — Matrícula Profesional No.: 080202-26174 ATL — Firma: (Suscribir según su competencia)

Director Territorial — Nombre: Gilberto Elías Pérez Arnedo — Matrícula Profesional No.: 080202-26174 ATL — Firma: (Suscribir según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre:FELIPE CALLE ABAD — Matrícula Profesional No.:1722220118556CLD — Firma: (Suscribir según su competencia)

Original: Archivo Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

JUSTIFICACION TECNICA ADICIONALES DE RECURSOS
CONTRATO No. 1756-2025

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 1756 de 2025, cuyo objeto corresponde a la rehabilitación y mantenimiento de los corredores viales Ruta 4901 San Roque – La Paz, Ruta 8004 Valledupar – La Paz, Ruta 4902 La Paz – Buenavista (sector PR 6+0199 Puente Pereira – PR 56+000 San Juan del Cesar) y Ruta 49GJB paso por San Juan del Cesar, se desarrolló la etapa inicial de estudios y diseños técnicos, orientada a evaluar las condiciones reales de los corredores viales y definir las intervenciones necesarias para mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial y operación de la infraestructura vial a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

Durante esta etapa se realizaron recorridos de inspección técnica de campo, levantamiento de información, evaluación funcional y estructural del pavimento, análisis de señalización vial y diagnóstico de seguridad vial, particularmente en la Ruta 4901 San Roque – La Paz, corredor estratégico del departamento del Cesar con una longitud aproximada de 140 kilómetros, que conecta los municipios de San Roque, La Jagua de Ibirico, Becerril, Codazzi, San Diego y La Paz.

Como resultado del análisis técnico desarrollado durante la fase de estudios y diseños, se evidenció que las condiciones reales del pavimento y las necesidades de intervención del corredor vial superaban el alcance inicialmente contemplado en el Anexo Técnico del contrato, particularmente en lo relacionado con la extensión de las áreas deterioradas, la severidad de las patologías del pavimento y la cantidad de sectores que requerían intervención mediante actividades de mantenimiento periódico.

En consecuencia, los estudios técnicos permitieron priorizar sectores específicos de intervención dentro del alcance presupuestal disponible, dejando igualmente identificado que la necesidad real de mantenimiento del corredor vial era superior a la inicialmente prevista, razón por la cual se recomendó realizar verificaciones periódicas en campo durante la ejecución del contrato, con el fin de ajustar las intervenciones de acuerdo con las condiciones reales observadas en la vía.

Posteriormente, durante la ejecución del contrato y como resultado de los recorridos técnicos de seguimiento realizados por el equipo técnico del proyecto, se evidenció la presencia de sectores adicionales con deterioros significativos del pavimento que requieren intervención mediante actividades de mantenimiento periódico para garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial.

Adicionalmente, la Dirección Territorial Cesar del Instituto Nacional de Vías informó sobre la situación social presentada recientemente en el corredor vial San Roque – La Paz, donde los días 4 y 5 de marzo de 2026 se presentaron cierres de la vía nacional como resultado de manifestaciones adelantadas por comunidades de los municipios de Codazzi, Becerril, San Diego y La Paz, quienes manifestaron su preocupación por el deterioro de la infraestructura vial y las dificultades de movilidad que presenta este corredor.

Esta situación evidenció la necesidad institucional de ampliar las intervenciones de mantenimiento con el fin de garantizar condiciones mínimas de transitabilidad y atender las solicitudes de las comunidades del corredor

En atención a esta situación, se adelantó una mesa de concertación entre las comunidades, líderes sociales y autoridades institucionales, en la cual se planteó la necesidad de gestionar recursos adicionales que permitan ampliar las intervenciones de mantenimiento en el corredor vial.

En este contexto, la supervisión del contrato solicitó al contratista y a la interventoría presentar la justificación técnica correspondiente para la incorporación de mayores cantidades de obra dentro del objeto contractual, con el fin de ampliar la cobertura de mantenimiento del corredor vial San Roque – La Paz.

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

En consecuencia, el presente informe tiene como propósito documentar y sustentar técnicamente la necesidad de realizar una adición de recursos al Contrato de Obra No. 1756 de 2025, con base en:

- los resultados obtenidos durante la etapa de estudios y diseños del proyecto,
- las recomendaciones técnicas formuladas en dichos estudios,
- las verificaciones realizadas en campo durante la ejecución del contrato,
- y las condiciones actuales de deterioro del pavimento observadas en el corredor vial.

El análisis desarrollado busca demostrar que la incorporación de mayores cantidades de obra corresponde a una necesidad técnica previamente identificada desde la etapa de estudios y diseños y ratificada mediante las inspecciones realizadas durante la ejecución del contrato, orientada a mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial y funcionalidad del corredor vial.

2. MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO APLICABLE

La ejecución de las actividades contempladas dentro del **Contrato de Obra No. 1756 de 2025**, así como las intervenciones propuestas mediante la incorporación de mayores cantidades de obra, se rigen por el marco normativo y técnico establecido para la ejecución de obras en la **Red Vial Nacional a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS**.

En este sentido, las actividades de mantenimiento periódico del pavimento flexible consideradas en el presente informe se desarrollan de conformidad con lo establecido en las **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS**, las cuales establecen los requisitos técnicos para la ejecución de las obras de infraestructura vial en el país.

Particularmente, las intervenciones propuestas corresponden a actividades reguladas por los siguientes artículos de las especificaciones INVÍAS:

- **Artículo 460 – Fresado de pavimento asfáltico**, que establece los procedimientos técnicos para la remoción controlada de capas asfálticas deterioradas con el fin de recuperar las condiciones funcionales del pavimento.
- **Artículo 420 – Riego de imprimación**, el cual define los requisitos técnicos para la aplicación de emulsiones asfálticas destinadas a mejorar la adherencia entre capas del pavimento.
- **Artículo 450 – Mezcla densa en caliente (MDC)**, que establece las características técnicas, requisitos de calidad y procedimientos constructivos para la colocación de mezclas asfálticas en caliente destinadas a la rehabilitación y mantenimiento de pavimentos flexibles.

De igual manera, las actividades de **señalización horizontal** contempladas dentro de las intervenciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 700 – Señalización horizontal**, el cual regula los criterios técnicos para la demarcación de pavimentos en la red vial nacional.

En este contexto, las intervenciones propuestas en el presente informe corresponden a **actividades contractuales previamente contempladas dentro del contrato**, por lo cual la solicitud de adición se limita exclusivamente a la incorporación de **mayores cantidades de obra necesarias para atender las condiciones reales del corredor vial**, sin que ello implique modificaciones en el objeto contractual ni en la naturaleza de las actividades previstas.

3. RELACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS NECESIDADES ACTUALES DE INTERVENCIÓN

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

Durante la etapa inicial de **estudios y diseños del Contrato de Obra No. 1756 de 2025**, se desarrolló un proceso técnico de diagnóstico del estado del pavimento en el corredor vial **Ruta 4901 San Roque – La Paz**, con el propósito de identificar las zonas que requerían intervención y definir las actividades de mantenimiento y rehabilitación necesarias para mejorar las condiciones de transitabilidad del corredor.

Para tal efecto, se realizaron **recorridos de inspección técnica de campo, análisis visual del estado del pavimento, registro fotográfico de deterioros y evaluación funcional de la vía**, lo cual permitió identificar diversos sectores con presencia de patologías características de pavimentos flexibles sometidos a condiciones de carga y envejecimiento propias de corredores de alto tránsito.

Entre las principales patologías identificadas durante esta etapa se encuentran:

- fisuración longitudinal y transversal asociada a fatiga estructural del pavimento,
- pérdida de agregados y desintegración de la mezcla asfáltica,
- baches localizados y deterioro superficial de la carpeta de rodadura,
- deformaciones plásticas y pérdida de regularidad superficial.

A partir de este diagnóstico técnico se definieron los **sectores de intervención inicial contemplados dentro del Anexo Técnico del contrato**, priorizando aquellos tramos donde el deterioro del pavimento presentaba mayor severidad y donde las intervenciones permitirían optimizar el uso de los recursos disponibles dentro del proyecto.

No obstante, el análisis desarrollado durante la etapa de estudios y diseños permitió establecer que **las necesidades reales de intervención del corredor vial eran superiores a las inicialmente contempladas dentro del alcance presupuestal del contrato**, razón por la cual se recomendó realizar un proceso de priorización técnica de las intervenciones, concentrando las actividades inicialmente en los sectores con mayor nivel de deterioro.

En este sentido, los estudios técnicos establecieron que **los puntos de intervención definidos en el Anexo Técnico corresponden a sectores priorizados dentro del corredor vial**, sin que ello implique que dichos tramos representen la totalidad de las necesidades de mantenimiento del corredor, dado que durante las inspecciones de campo se identificaron sectores adicionales con deterioros que podrían requerir intervención dependiendo de la disponibilidad de recursos del proyecto.

Adicionalmente, los estudios técnicos señalaron que la definición final de las intervenciones debía considerar **las verificaciones de campo realizadas durante la ejecución del contrato**, con el fin de ajustar las longitudes de intervención de acuerdo con las condiciones reales observadas en la vía y garantizar la correcta aplicación de las soluciones constructivas propuestas.

En desarrollo de esta recomendación técnica, y atendiendo las solicitudes de seguimiento realizadas por la supervisión del contrato, durante la fase de ejecución del proyecto se realizaron **nuevos recorridos de inspección técnica del corredor vial San Roque – La Paz**, con el propósito de verificar las condiciones actuales del pavimento y evaluar la evolución de los deterioros identificados previamente.

Como resultado de estas verificaciones se evidenció que **varios sectores del corredor presentan deterioros que han evolucionado desde la etapa de estudios y diseños**, ampliando las áreas afectadas y generando nuevas zonas con presencia de patologías que requieren intervención mediante actividades de mantenimiento periódico.

Estos deterioros se encuentran asociados principalmente a factores como:

- el tránsito constante de vehículos pesados en el corredor,
- las condiciones climáticas propias de la región,

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

- el envejecimiento de la carpeta asfáltica existente,
- y la progresión natural de las patologías del pavimento cuando no se realizan intervenciones oportunas.

En consecuencia, los recorridos técnicos realizados permitieron identificar **sectores adicionales que requieren intervención mediante actividades de fresado y reposición de carpeta asfáltica**, con el fin de recuperar las condiciones funcionales de la vía y evitar el deterioro progresivo de la estructura del pavimento.

La identificación de estos sectores adicionales **no representa una modificación del objeto contractual ni la incorporación de nuevas actividades constructivas**, sino que corresponde a la ampliación de las áreas de intervención de actividades ya contempladas dentro del contrato, tales como:

- fresado de pavimento asfáltico,
- riego de imprimación,
- reposición de mezcla asfáltica en caliente,
- y reposición de señalización horizontal.

De esta manera, la incorporación de mayores cantidades de obra responde directamente a **la necesidad de intervenir sectores adicionales del corredor vial que presentan deterioros similares a los identificados durante los estudios y diseños**, manteniendo la coherencia técnica entre el diagnóstico inicial del proyecto y las soluciones constructivas adoptadas.

En este contexto, las intervenciones adicionales propuestas permiten **ampliar la cobertura de mantenimiento del corredor vial San Roque – La Paz**, garantizando que las actividades ejecutadas contribuyan efectivamente a mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial y operación del corredor, en concordancia con los objetivos del proyecto y con las necesidades actuales de movilidad de la región.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL DETERIORO DEL PAVIMENTO EN LOS SECTORES ADICIONALES

4.1. Condiciones generales del pavimento en el corredor San Roque – La Paz

Como resultado de los recorridos de verificación técnica realizados durante la ejecución del contrato en el corredor vial **Ruta 4901 San Roque – La Paz**, se identificaron diversos sectores que presentan deterioros significativos en la superficie de rodadura, los cuales no se encontraban contemplados dentro de los puntos de intervención inicialmente priorizados en el Anexo Técnico del contrato.

Estos sectores presentan patologías características de pavimentos flexibles sometidos a condiciones de tránsito constante, envejecimiento de materiales y procesos de deterioro progresivo asociados a factores ambientales y estructurales.

Las evaluaciones realizadas permitieron identificar deterioros que afectan la **funcionalidad del pavimento, la seguridad vial y la comodidad de circulación de los usuarios**, generando la necesidad de intervenir dichos tramos mediante actividades de mantenimiento periódico orientadas a recuperar las condiciones operativas del corredor vial.

4.2. Tipología de deterioros identificados

Durante las inspecciones realizadas en campo se identificaron principalmente los siguientes tipos de deterioro en la superficie de rodadura:

4.2.1. Fisuración longitudinal y transversal

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

Se evidencian fisuras longitudinales y transversales en diversos sectores del corredor vial, asociadas principalmente a procesos de **fatiga del pavimento y envejecimiento de la carpeta asfáltica**, lo cual facilita la infiltración de agua hacia las capas inferiores del pavimento y acelera los procesos de deterioro estructural.

Estas fisuras, cuando no son tratadas oportunamente, evolucionan hacia desprendimientos de material y formación de baches.

4.2.2. Baches y pérdida localizada de material

En algunos sectores se identificaron **baches localizados y pérdida de agregados en la mezcla asfáltica**, generando discontinuidades en la superficie de rodadura que afectan directamente la seguridad de los usuarios de la vía.

Este tipo de deterioro se presenta generalmente como resultado de la combinación de:

- fatiga estructural del pavimento
- infiltración de agua
- tránsito de vehículos pesados

4.2.3. Desintegración de la mezcla asfáltica

Se observó desgaste progresivo de la superficie de rodadura caracterizado por **pérdida de agregados y desintegración de la mezcla asfáltica**, lo cual reduce la capacidad funcional del pavimento y disminuye las condiciones de adherencia entre los neumáticos y la superficie de la vía.

Este deterioro es típico de pavimentos con alto tiempo de servicio y exposición prolongada a condiciones climáticas adversas.

4.2.4. Deformaciones superficiales

En algunos sectores se evidencian deformaciones en la superficie del pavimento que generan pérdida de regularidad superficial, afectando la comodidad de circulación y aumentando el riesgo de siniestralidad vial.

Estas deformaciones están asociadas principalmente a:

- tránsito pesado
- debilitamiento de la estructura del pavimento
- envejecimiento de la mezcla asfáltica

4.3. Evaluación funcional del pavimento

El análisis técnico realizado permitió establecer que los deterioros identificados en los sectores evaluados afectan principalmente la **capa de rodadura del pavimento**, mientras que las capas estructurales inferiores mantienen condiciones que permiten la aplicación de **soluciones de mantenimiento periódico mediante fresado y reposición de carpeta asfáltica**.

Este tipo de intervención permite recuperar las condiciones funcionales del pavimento sin requerir intervenciones estructurales profundas, optimizando el uso de los recursos disponibles dentro del contrato.

4.4. Solución técnica propuesta

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

Teniendo en cuenta las condiciones de deterioro identificadas en los sectores evaluados, la solución técnica propuesta consiste en la ejecución de actividades de **mantenimiento periódico del pavimento**, mediante la aplicación de los siguientes procesos constructivos:

4.4.1. Fresado de pavimento asfáltico

Consiste en la remoción controlada de la capa superficial deteriorada del pavimento, con el fin de eliminar fisuras, baches y deformaciones presentes en la superficie de rodadura.

Esta actividad permite preparar la superficie existente para la colocación de una nueva capa asfáltica que restablezca las condiciones funcionales de la vía.

4.4.2. Riego de imprimación

Posterior al fresado del pavimento, se realizará la aplicación de un riego de imprimación con emulsión asfáltica, con el propósito de mejorar la adherencia entre la superficie existente y la nueva mezcla asfáltica a colocar.

Este proceso garantiza la adecuada unión entre las capas del pavimento y contribuye a mejorar la durabilidad de la intervención.

4.4.3. Colocación de mezcla asfáltica en caliente (MDC-19)

Finalmente, se realizará la colocación de una nueva capa de mezcla densa en caliente tipo **MDC-19**, la cual permitirá recuperar las condiciones de regularidad, resistencia y durabilidad de la superficie de rodadura.

Esta mezcla cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el **Instituto Nacional de Vías para pavimentos flexibles en corredores de la red vial nacional**, garantizando condiciones adecuadas de desempeño frente a las cargas de tránsito presentes en el corredor.

4.5. Identificación de sectores adicionales de intervención

Como resultado del análisis técnico realizado durante los recorridos de inspección del corredor vial, se identificaron **sectores adicionales que requieren intervención mediante actividades de mantenimiento periódico**, los cuales corresponden a una superficie aproximada de:

27.776,57 m² de pavimento deteriorado

Estos sectores fueron priorizados teniendo en cuenta:

- el nivel de deterioro observado en campo
- la continuidad funcional del corredor vial
- la necesidad de evitar la progresión de las patologías del pavimento
- la optimización del uso de los recursos disponibles dentro del contrato

4.6. Justificación técnica de las mayores cantidades de obra

La incorporación de mayores cantidades de obra para la intervención de los sectores adicionales identificados se justifica técnicamente en los siguientes aspectos:

- la evolución de los deterioros del pavimento desde la etapa de estudios y diseños
- la presencia de nuevas áreas afectadas que requieren intervención
- la necesidad de mantener condiciones adecuadas de transitabilidad en el corredor vial

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

- la importancia estratégica del corredor San Roque – La Paz dentro de la red vial nacional

En este sentido, las intervenciones propuestas permiten **ampliar la cobertura de mantenimiento del corredor vial sin modificar el objeto contractual ni incorporar actividades constructivas nuevas**, limitándose únicamente a la ejecución de mayores cantidades de obra de ítems ya contemplados dentro del contrato.

5. PRIORIZACIÓN DE LOS SECTORES ADICIONALES DE INTERVENCIÓN

5.1. Criterios técnicos de priorización

Una vez realizado el análisis técnico del estado del pavimento en el corredor vial **Ruta 4901 San Roque – La Paz**, se procedió a identificar y priorizar los sectores que presentan mayores niveles de deterioro y que requieren intervención mediante actividades de mantenimiento periódico.

La priorización de los sectores adicionales se realizó teniendo en cuenta los siguientes criterios técnicos:

5.1.1. **Nivel de deterioro del pavimento**

Se priorizaron aquellos sectores donde se identificó mayor severidad en las patologías del pavimento, tales como fisuración avanzada, presencia de baches, pérdida de agregados y deformaciones superficiales que afectan la funcionalidad de la vía.

5.1.2. **Continuidad funcional del corredor vial**

Se consideró la necesidad de intervenir tramos continuos de la vía con el fin de evitar intervenciones aisladas que no generen una mejora significativa en las condiciones de transitabilidad del corredor.

5.1.3. **Condiciones de seguridad vial**

Se priorizaron los sectores donde los deterioros del pavimento representan un mayor riesgo para los usuarios de la vía, particularmente en zonas con alto tránsito vehicular.

5.1.4. **Optimización del uso de los recursos**

La selección de los sectores de intervención se realizó buscando optimizar el uso de los recursos disponibles dentro del contrato, priorizando aquellos tramos donde las intervenciones generan un mayor impacto en la mejora de las condiciones de movilidad del corredor.

5.2. Sectores adicionales identificados para intervención

Como resultado de los recorridos técnicos realizados en el corredor vial San Roque – La Paz, se identificaron los siguientes sectores adicionales que requieren intervención mediante actividades de mantenimiento periódico del pavimento.

ABSCISA		LONGITUD (m)	ANCHO (m)	AREA (m2)
PR INICIAL	PR FINAL			
14+920.00	14+975.77	55.77	3.50	195.2
15+030.00	15+060.00	30.00	3.50	105.0
18+400.00	19+000.00	600.00	3.50	2,100.0
21+180.00	21+420.00	240.00	3.50	840.0
23+000.00	23+200.00	200.00	3.50	700.0
23+420.00	23+850.00	430.00	3.50	1,505.0
24+580.00	24+610.00	30.00	3.50	105.0

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

ABSCISA		LONGITUD (m)	ANCHO (m)	AREA (m2)
PR INICIAL	PR FINAL			
43+600.00	43+750.00	150.00	3.50	525.0
49+150.00	49+230.00	80.00	7.00	560.0
49+450.00	50+000.00	550.00	3.50	1,925.0
53+350.00	53+550.00	200.00	3.50	700.0
53+850.00	53+950.00	100.00	3.50	350.0
59+000.00	60+000.00	1,000.00	3.50	3,500.0
66+100.00	66+130.00	30.00	7.00	210.0
66+250.00	66+280.00	30.00	7.00	210.0
73+900.00	74+050.00	150.00	3.50	525.0
77+300.00	77+325.00	25.00	7.00	175.0
77+960.00	77+990.00	30.00	3.50	105.0
79+010.00	79+090.00	80.00	3.50	280.0
79+790.00	79+840.00	50.00	7.00	350.0
83+000.00	83+100.00	100.00	3.50	350.0
83+230.00	83+250.00	20.00	3.50	70.0
87+480.00	87+520.00	40.00	3.50	140.0
87+880.00	88+000.00	120.00	7.00	840.0
88+020.00	88+050.00	30.00	7.00	210.0
88+090.00	88+120.00	30.00	3.50	105.0
93+450.00	93+530.00	80.00	3.50	280.0
99+480.00	99+800.00	320.00	7.00	2,240.0
100+150.00	100+250.00	100.00	3.50	350.0
100+350.00	100+600.00	250.00	7.00	1,750.0
101+000.00	101+695.20	695.20	7.00	4,866.4
117+950.00	118+150.00	200.00	3.50	700.0
120+050.00	120+150.00	100.00	3.50	350.0
121+300.00	121+330.00	30.00	3.50	105.0
122+800.00	122+830.00	30.00	7.00	210.0
123+100.00	123+170.00	70.00	3.50	245.0
Área total estimada de intervención:				**27,776.57**

5.3. Justificación técnica de la selección de los sectores

Los sectores identificados corresponden a tramos del corredor vial donde el pavimento presenta deterioros que afectan directamente la superficie de rodadura, requiriendo intervenciones mediante fresado y reposición de carpeta asfáltica para restablecer las condiciones funcionales de la vía.

La intervención de estos sectores permitirá:

- eliminar deterioros superficiales existentes en la carpeta asfáltica
- mejorar la regularidad de la superficie de rodadura
- aumentar las condiciones de seguridad vial para los usuarios
- prolongar la vida útil del pavimento existente

Adicionalmente, la priorización de estos tramos permite **optimizar el uso de los recursos disponibles dentro del contrato**, concentrando las intervenciones en aquellos sectores donde el deterioro del pavimento presenta mayor impacto sobre la movilidad del corredor vial.

5.4. Relación entre los sectores priorizados y las actividades de intervención

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

Los sectores identificados serán intervenidos mediante actividades de mantenimiento periódico del pavimento, las cuales incluyen principalmente:

- fresado de pavimento asfáltico
- aplicación de riego de imprimación
- colocación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19
- reposición de señalización horizontal

Estas actividades corresponden a **ítems ya contemplados dentro del contrato**, por lo cual la intervención de los sectores adicionales se limita únicamente a la ejecución de **mayores cantidades de obra**, sin modificar el objeto contractual ni incorporar actividades constructivas nuevas.

6. ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRA Y JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

6.1. Determinación de las cantidades de obra

Con base en el análisis técnico del estado del pavimento presentado en los capítulos anteriores, así como en la identificación y priorización de los sectores adicionales que requieren intervención en el corredor vial **Ruta 4901 San Roque – La Paz**, se procedió a estimar las cantidades de obra necesarias para ejecutar las actividades de mantenimiento periódico requeridas.

La estimación de las cantidades de obra se realizó considerando:

- la longitud de cada uno de los sectores identificados durante los recorridos técnicos de campo;
- el ancho promedio de intervención requerido para la recuperación de la superficie de rodadura;
- el tipo de deterioro presente en cada tramo;
- y las soluciones constructivas definidas dentro de los estudios y diseños del proyecto.

Como resultado de este análisis se determinó que los sectores adicionales identificados corresponden a una superficie aproximada de **27.776,57 m² de pavimento deteriorado**, la cual requiere intervención mediante actividades de fresado, reposición de carpeta asfáltica y reposición de señalización horizontal.

6.2. Actividades de intervención requeridas

De acuerdo con el diagnóstico técnico del estado del pavimento, las intervenciones requeridas en los sectores adicionales corresponden a actividades de **mantenimiento periódico del pavimento flexible**, las cuales incluyen principalmente:

6.2.1. Fresado de pavimento asfáltico

La actividad de fresado permite remover la capa superficial deteriorada del pavimento, eliminando fisuras, baches y deformaciones presentes en la superficie de rodadura.

Esta actividad se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el **Instituto Nacional de Vías para el fresado de pavimentos asfálticos**, garantizando la adecuada preparación de la superficie existente para la colocación de la nueva carpeta asfáltica.

6.2.2. Riego de imprimación

Posterior al fresado del pavimento se realizará la aplicación de un riego de imprimación con emulsión asfáltica, con el fin de mejorar la adherencia entre la superficie existente y la nueva capa de mezcla asfáltica.

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

Este proceso permite garantizar la adecuada unión entre las capas del pavimento y contribuye a mejorar la durabilidad de la intervención.

6.2.3. Colocación de mezcla asfáltica en caliente (MDC-19)

La reposición de la superficie de rodadura se realizará mediante la colocación de mezcla densa en caliente tipo **MDC-19**, la cual cumple con las especificaciones técnicas establecidas para pavimentos flexibles en la red vial nacional.

La aplicación de esta mezcla permitirá recuperar las condiciones de regularidad, resistencia y durabilidad de la superficie de rodadura del corredor vial.

6.2.4. Señalización horizontal

Como parte de las actividades complementarias de la intervención se realizará la reposición de la señalización horizontal en los sectores intervenidos, con el fin de restablecer las condiciones de seguridad vial y garantizar una adecuada orientación para los usuarios de la vía.

6.3. Cuadro de estimación económica de la adición

Con base en las cantidades de obra estimadas y los precios unitarios establecidos en la propuesta económica aprobada del contrato, se determinó el siguiente valor adicional requerido para la intervención de los sectores identificados.

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)				
		DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SECTOR 1. Ruta 4901: San Roque - La Paz						
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS						
6	**420.2**	**Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57**	**m2**	27,776.57	$ 5,374.00	$ 149,271,286.31
9	**450.2P.1**	**Mezcla densa en caliente MDC-19**	**m3**	2,777.66	$ 1,295,500.00	$ 3,598,454,622.41
10	**460.1P**	**Fresado de pavimento asfáltico**	**m3**	2,777.66	$ 93,335.00	$ 259,252,614.58
Subtotal						**$ 4,006,978,523.29**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDA VIAL						
15	700.1	Línea de demarcación con pintura en frio	m	20,083.09	$ 3,162.00	$ 63,502,719.71
Subtotal						**$ 72,297,974.07**

VALOR ADICIONAL - BÁSICO DE OBRAS SECTOR 1	**$ 4,070,481,243.00**
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 29,518,757.00
VALOR TOTAL ADICIONAL INLCUIDO IVA	**$ 4,100,000,000.00**

Las cantidades de obra fueron estimadas con base en las áreas de intervención identificadas en campo y en los espesores definidos en los estudios y diseños del proyecto.

6.4. Valor total de la adición

Con base en las cantidades de obra determinadas para la intervención de los sectores adicionales identificados en el corredor vial Ruta 4901 San Roque – La Paz, y considerando los precios unitarios establecidos en la propuesta económica aprobada del Contrato de Obra No. 1756 de 2025, se realizó la estimación económica correspondiente a las mayores cantidades de obra requeridas para la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico del pavimento.

Valor adicional básico de obra: $4.070.481.243

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

IVA (19 % sobre utilidad): $29.518.757

Valor total de la adición: $4.100.000.000

6.5. Justificación técnica de la adición

La necesidad de incorporar mayores cantidades de obra y realizar la correspondiente adición de recursos al contrato se sustenta en los siguientes aspectos:

- las condiciones reales de deterioro del pavimento identificadas durante la ejecución del contrato;
- la ampliación de las áreas de intervención respecto a los sectores inicialmente priorizados en el Anexo Técnico;
- la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial en el corredor San Roque – La Paz;
- y la importancia estratégica de este corredor dentro de la red vial nacional.

En este sentido, la adición propuesta permitirá **ampliar la cobertura de mantenimiento del corredor vial mediante la ejecución de mayores cantidades de obra de actividades ya contempladas dentro del contrato**, sin modificar el objeto contractual ni incorporar actividades constructivas nuevas.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DETERIOROS IDENTIFICADOS

Con el propósito de documentar las condiciones actuales del pavimento en el corredor vial **Ruta 4901 San Roque – La Paz**, durante los recorridos de inspección técnica realizados en campo se efectuó un **registro fotográfico de los principales deterioros identificados en los sectores priorizados para intervención**.

Este registro fotográfico permite evidenciar de manera objetiva el estado actual de la superficie de rodadura, así como la presencia de las patologías descritas en el **Capítulo 3 del presente informe**, tales como fisuración longitudinal y transversal, presencia de baches, pérdida de agregados y deformaciones superficiales del pavimento.

Las imágenes recopiladas durante las visitas técnicas constituyen un soporte técnico del diagnóstico realizado y permiten sustentar la necesidad de intervenir los sectores identificados mediante actividades de mantenimiento periódico del pavimento.

Cada registro fotográfico incluye la siguiente información:

- localización del punto mediante PR (Progresiva)
- identificación del tipo de deterioro observado
- descripción de las condiciones del pavimento
- evidencia visual de la afectación de la superficie de rodadura

A continuación, se presentan algunos de los registros fotográficos correspondientes a los sectores evaluados.

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

	
PR18=650	PR18=550
	
PR18+600	PR18+400

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

	
PR18+550	PR18+400
	
PR21+220	PR21+260
	
PR23+270	PR23+410

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

	
PR23+500	PR23+650
	
PR23+780	PR23+790
	
PR43+700	PR43+710

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

	
PR49+150	PR49+170
	
PR49+450	PR49+560
	
PR49+810	PR53+430

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

	
PR53+410	PR53+390
	
PR53+950	PR66+100
	
PR66+120	PR66+250

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

	
PR74+050	PR73+950
	
PR79+800	PR83+000
	
PR77+300	PR77+970

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

	
PR83+230	PR87+500
	
PR87+930	PR87+960
	
PR88+050	PR88+120

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

	
PR93+500	PR93+480
	
PR99+850	PR100+200
	
PR99+480	PR100+400

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

	
PR100+480	PR118+030
	
PR120+100	PR121+100
	
PR122+880	PR125+350

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com



PR125+420

8. CONCLUSIONES TÉCNICAS

Con base en el análisis técnico desarrollado en el presente informe, en los resultados obtenidos durante la etapa de **estudios y diseños**, en las **verificaciones de campo realizadas durante la ejecución del contrato**, y en la evidencia documental y fotográfica recopilada, se concluye que el corredor vial **Ruta 4901 San Roque – La Paz presenta sectores adicionales con deterioros significativos de la capa de rodadura del pavimento que requieren intervención mediante actividades de mantenimiento periódico**.

Los deterioros identificados afectan principalmente la **capa de rodadura del pavimento**, manifestándose en forma de fisuración longitudinal y transversal, presencia de baches, pérdida de agregados y deformaciones superficiales, patologías que comprometen la funcionalidad del pavimento, las condiciones de seguridad vial y la calidad de servicio del corredor.

La intervención de los sectores identificados permitirá **recuperar las condiciones funcionales del pavimento, mejorar la regularidad de la superficie de rodadura, aumentar los niveles de seguridad vial y prolongar la vida útil de la infraestructura existente**, contribuyendo de manera directa a mejorar las condiciones de movilidad en este importante corredor de la red vial nacional.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico se considera **plenamente justificada la incorporación de mayores cantidades de obra y la correspondiente adición de recursos al Contrato de Obra No. 1756 de 2025**, toda vez que dicha adición permitirá ampliar la cobertura de mantenimiento del corredor vial **San Roque – La Paz**, atendiendo las condiciones reales de deterioro identificadas durante la ejecución del contrato.

Así mismo, se precisa que la adición propuesta corresponde exclusivamente a la **ejecución de mayores cantidades de obra de ítems contractuales existentes**, tales como fresado de pavimento asfáltico, riego de imprimación, colocación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19 y reposición de señalización horizontal, sin que ello implique modificaciones al objeto contractual.

Por lo anterior, **desde el punto de vista técnico se conceptúa favorablemente la necesidad de realizar la adición solicitada**, en la medida en que permitirá garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad vial y funcionalidad del corredor vial San Roque – La Paz, en concordancia con los objetivos del proyecto y con las necesidades actuales de movilidad de la región.

LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO
C.C. 17.971.248 DE VILLANUEVA - LA GUAJIRA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SANROQUE

OFICINA: CALLE 14 No 19C – 63 BARRIO LAS FLORES
TELEFONO: (605) -5828742 - CELULAR: 3156514960
EMAIL: almaestre61@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 / 2

FECHA: 10/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No.: 4 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1769 DE 2025

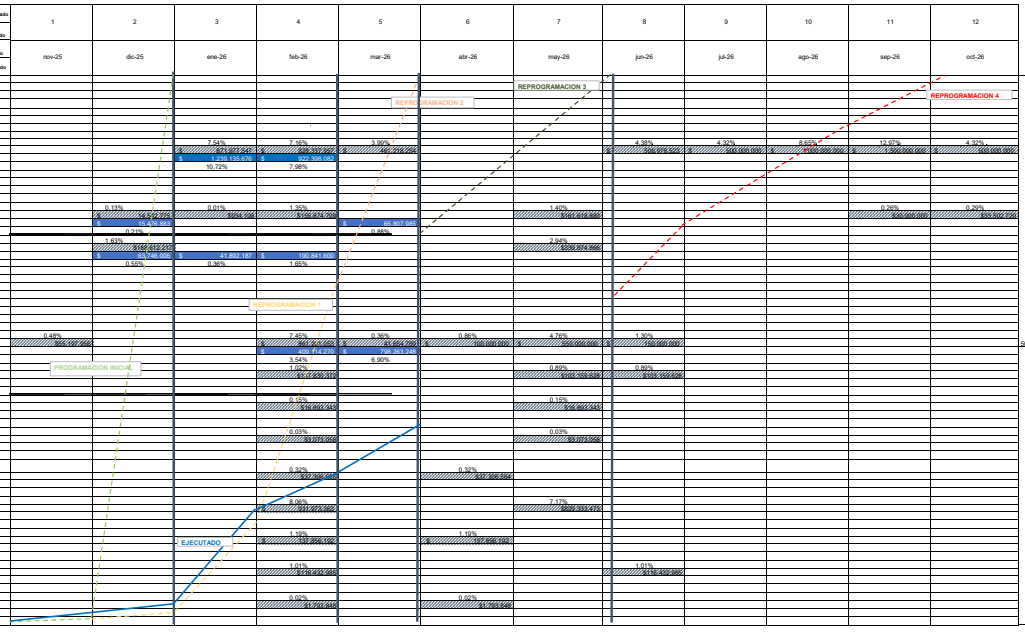
OBJETO: REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS 4907 SAN ROQUE – LA PAZ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ – BUENAVISTA; SECTOR: PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 58+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) Y 4902JB; SECTOR: PASO POR SAN JUAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA

CONTRATISTA: CONSORCIO DAVIDSON

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1769 DE 2025 — **INTERVENTOR:** COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A

PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	28/11/2025 (Indicar día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	30 de marzo 2026 (Indicar la suspensión que corresponda con el acordo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**:	$ 9.300.000.000,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**:	$ 9.300.000.000,00
PLAZO ACUMULADO:	10 DE JUNIO DE 2026 (En meses según las prórrocas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	10/06/2026 (Incluidas las suspensiones. Indicar día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN:	30-abr-26 (Indicar día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**:	$ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
PRELIMINARES Y EXPLANACIONES SECTOR 1	260.407.015,00	3,48%	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	418.129.520,00	5,58%	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	1.679.899.244,00	22,42%	
	6.168.512.281,68		
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	268.632.365,00	3,59%	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	171.351.592,00	2,29%	
	396.473.191,71		
OBRAS VARIAS	188.612.217,00	2,52%	
	528.487.082,61		
TRANSPORTES	35.959.360,00	0,48%	
PRELIMINARES Y EXPLANACIONES SECTOR 2	550.048,00	0,01%	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	1.963.822.986,00	26,21%	
	1.758.053.778,00		
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	117.830.372,00	1,57%	
	324.149.628,00		
OBRAS VARIAS	33.786.686,00	0,45%	
	33.786.686,00		
PRELIMINARES Y EXPLANACIONES SECTOR 3	6.146.116,00	0,08%	
	6.146.116,00		
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	74.613.129,00	1,00%	
	74.613.129,00		
PAVIMENTOS ASFALTICOS	1.761.306.836,00	23,51%	
	1.761.306.836,00		
PAVIMENTOS EN CONCRETO	275.712.384,00	3,68%	
	275.712.384,00		
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	232.865.970,00	3,11%	
	232.865.970,00		
TRANSPORTES	3.587.696,00	0,05%	
	3.587.696,00		
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 7.493.213.536,00**		
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 11.563.694.779,00**		



INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,48%	1,78%	7,56%	27,75%	4,35%	2,40%	17,33%	7,58%	4,32%	8,65%	13,23%	4,61%
	VALOR (Miles de Pesos)	$55.197.956	$203.154.992	$872.911.655	$3.208.673.445	$502.873.023	$276.956.604	$2.003.953.248	$876.571.136	$500.000.000	$1.000.000.000	$1.530.000.000	$533.502.720
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,48%	2,23%	9,78%	37,53%	41,88%	44,27%	61,60%	69,18%	73,51%	82,16%	95,39%	100,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$55.197.956	$258.352.948	$1.131.264.603	$4.339.938.048	$4.842.711.071	$5.119.667.675	$7.123.620.923	$8.000.192.059	$8.500.192.059	$9.500.192.059	$11.030.192.059	$11.563.694.779
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%		0,78%	11,08%	13,16%	7,78%							
	VALOR (Miles de Pesos)		$79.222.889	$1.281.007.863	$1.522.393.952	$884.071.233							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%		0,78%	11,08%	13,16%	7,78%							
	VALOR (Miles de Pesos)		$79.222.889	$1.360.250.752	$2.882.644.704	$3.746.675.937							

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 466.106.816,00	$ -	%
	$ 466.106.816,00		
PROVISION AJUSTES	$ 970.369.241,00	$ -	%
	$ 970.369.241,00		
PROVISION JORNADAS DE TRABAJO	$ 74.549.334,00	$ -	%
	$ 74.549.334,00		
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 58.260.867,00	$ -	%
	$ 87.779.644,00		
COMPLEMENTACION ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 149.940.000,00	$ -	%
	$ 149.940.000,00		
GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL	$ 87.569.186,00	$ -	%
	$ 87.569.186,00		
		$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 1.806.786.464,00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 1.836.305.221,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 9.300.000.000,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 13.400.000.000,00**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	Fondo	
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: Nombre: LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO. Representante legal o apoderado del Contratista. Matrícula Profesional No.: 2520233190CND

Aprueba Firma: Nombre: JORGE ENRIQUE ALVARO DE LOS RIOS. Representante legal o apoderado del Interventor. Matrícula Profesional No.: 2520244154CND

Revisó Firma: Nombre: Gilberto Elías Pérez Arrieta. Supervisor de Contrato de Interventoría. Matrícula Profesional No.: 080202-26174 ATL.

Revisó Firma: Nombre: Gilberto Elías Pérez Arrieta. Director Territorial. Matrícula Profesional No. 080202-26174 ATL.

Revisó Firma: Nombre: Cargo: Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma: Nombre: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON. Jefe de Unidad Ejecutora. Matrícula Profesional No.: 68202-092436STD

Revisó Firma: Nombre: FELIPE CALLE ABAD. Gestor Técnico de Proyecto. Matrícula Profesional No.: 1720220185BCLD

Original: Archivo de Gestion del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcrochaa	CARLOS ARTURO ROCHA ALFONSO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	15/04/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	171926	**Fecha Registro:**	2026-04-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	4.100.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	4.100.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	4.100.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	175226	**Fecha Registro:**	2026-04-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-21 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES	C-2401-0600-85-51102D-2401023-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	Propios	20	CSF						
					Total:	4.100.000.000,00	0,00	4.100.000.000,00	4.100.000.000,00	0,00

Objeto:	DEO - SGIC REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS :4901 SAN ROQUE – LA PAZ ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ - BUENAVISTA, SECTOR: PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR)

Firma Responsable

MARIO DELFIN ORTIZ JIMENEZ

LAGUNA DE LOS INDIOS - CESAR 04 – 03 - 2026

ACTA DE ACUERDO ENTRE INSTITUCIONALIDAD Y COMUNIDAD MOVILIZADA.

Las comunidades campesinas movilizadas de la serranía del Perijá asentadas en los municipios de la Paz y San Diego cesar y la institucionalidad firmante al pie del documento, acordamos:

VIAS:

1. Invias se compromete a darle inicio a los proyectos postulados en el convenio camino por la paz de las siguientes veredas:

 Vereda La bodega
 Vereda caño de la vela.
 Vereda Alto Cuna,
 Vereda Santo tomas,
 Vereda Fondo del Río,
 Vereda Sabana Rubia,
 Vereda Arroyo de Agua, via la Bodega
 Vereda,Arroyo de Agua via la Candelaria
 Vereda la Cabaña
 Vereda la Candelaria
 Vereda Nuevo horizonte
 Vereda Espiritu Santo
 NOTA: CUANDO ACABE LEY DE GARANTIAS.
2. Realce de maquinaria para el tramo la Y, Arroyo de agua, la Bodega y la Candelaria. La gobernación y alcaldía de San Diego y la Paz, se comprometen a disponer de una retro, vibro, motoniveladora y 2 volquetas. TAMBIEN EL DE TOCAIMO - LA BODEGA - NUEVAS FLORES.
 Nota: Compromiso a corto plazo, se debe cumplir en máximo 10 días.

3. Se formulará y viabilizará el proyecto para la construcción del tramo la Y hasta Arroyo de Agua y de este punto, hasta la Bodega. Las tres entidades territoriales, Gobernación del Cesar, Alcaldía de San Diego y la Paz se comprometen a realizarlo.

 Nota: Los entes territoriales dispondrán de profesionales de cada entidad, para realizar el proyecto en un término máximo de 2 a 3 meses.

4. El municipio de la paz Informará la viabilidad del presupuesto para el proyecto del mejoramiento del corredor estratégico del corregimiento la Laguna de los indios, en los tramos Tocaimo-La Bodega Nuevas flores- la Bodega, la Bodega

- la Cabaña del municipio de la Paz Cesar, que está en tercera fase. Se pide informar de la Bodega a Tocaima. También, informar a la comunidad del estado de los proyectos caminos de la paz en el cual se destinaría 200 millones para cada vereda de las 11 mencionadas en la reunión.

5. Se instalará una mesa técnica con secretaria de planeación de San Diego, para el proceso de formulación del proyecto Alto Cuna a la Y, y de este punto a la cabaña.
 Nota: Dentro de dos meses, se efectuará el inicio de este proyecto con veeduría de la comunidad.

6. Los funcionarios de estas instituciones se comprometen a garantizar que mínimo el 50% de la mano de obras que se realicen en este territorio, sera de campesinos e indígenas del territorio.

PUENTES – ALCATARILLADO:

1. Los presidentes de juntas de acción comunal de la comunidad movilizada, en el transcurso de la semana se acercarán a la Gobernación, para revisar el estado de la documentación requerida para ser acreedores de los proyectos de alcantarillado de una convocatoria que se encuentra abierta.

 Nota: El secretarios Departamental de Gobierno se compromete a darles prioridad y viabilidad.

2. Se hará un puente en arroyo de agua, vereda las mercedes y caño de la vela, esos puentes necesitan una consultoría, plazo máximo es de tres meses.

PEAJE DE SAN DIEGO CODAZI

1. La directora regional de invias se compromete a dar respuesta maximo el 18 de marzo del año en curso sobre las siguientes pretensiones:

 1.1. Disminuir el valor de la tarifa de peaje para las comunidades habitantes en los territorios que conforman la serranía del Perijá entre los municipios de la Paz y San Diego Cesar.

1.2. Eximir del pago del peaje, ya sea de ida o regreso a las comunidades habitantes en los territorios que conforman la serranía del Perijá entre los municipios de la Paz y San Diego Cesar.

EL 06 DE MARZO DE 2026 SE INSTALA LA MESA DE CONCERTACIÓN CON LA INSTITUCIONALIDAD DE EDUCACIÓN, SALUD, MUJER, Y AGRICULTURA.

Finalmente, la comunidad en un espacio asambleario designara un comité de veeduría para revisar el avance y cumplimiento de los acuerdos pactados.

SE COMPROMETEN:

EDUARDO ESQUIVEL LOPEZ- SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

FIRMA

JORGE MAESTRE JARABA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

FIRMA

LUIS EDUARDO ARZUAGA OROZCO, SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO

FIRMA

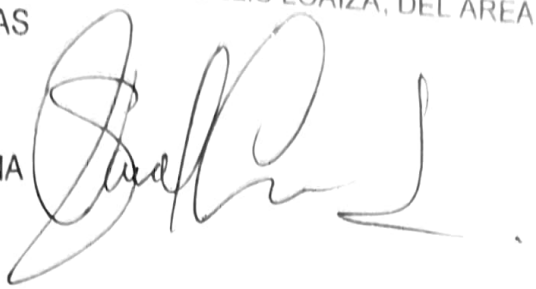
JOSE ALEJANDRO MONTENEGRO, ASESOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

FIRMA

EDGARDO AROCA MINDIOLA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE LA PAZ

FIRMA

SAUL SEBASTIAN CELIS LOAIZA, DEL AREA TECNICA TERRITORIAL CESAR INVIAS

FIRMA 

ONNA MARIA ZULETA ARAUJO DIRECTORA TERRITORIAL INVIAS

FIRMA

COMUNIDAD MOVILIZADA:

Yeison Muñoz Duran
Enmogo Fernandez
Jhon Rodriguez
Alirio Arg.

Edinson Rivera
Jesus Avendaño
Emerson Chona
Israel Acosta.

Diego Contreras
Luis Alberto Abril
Dan Zambrano
Ana Maria Gaona
Luis Eap O.
Alexander Rosado
Ener Chona
Victor Leon
Yolady Angarita
Orlando Oyola
Diosely Cuervo

Arelis Rivera Muñiz

Isaías Muñoz Sodré

Elmer Zeb... ac#42498386